

bbs

boletín Semanal de información agraria



Semana 49 de 2012
nº 1.165



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 49 de 2012

nº 1.165

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 10 de diciembre de 2012 (Datos del 1 al 7 de diciembre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.....	13
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	16
2.4. fitosanitario	17
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	23
4.-PRECIOS AGRARIOS	25
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	25
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	32
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	35
5.-SEGUROS AGRARIOS	39
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	39
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	40
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	43
5.4. Agenda de Seguros	47
6.-OTRAS INFORMACIONES	83
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	88
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	89
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	93

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

La semana comenzó con cielos poco nubosos en general aunque el martes 4 de diciembre el extremo de un frente cruzó la región de Oeste a Este dejando algunas precipitaciones débiles y aisladas. A partir del jueves 6, una borrasca atlántica ocasionó de nuevo un aumento de la nubosidad, comenzando las primeras precipitaciones en la provincia de Huelva para extenderse después el viernes por gran parte de la Comunidad salvo en la provincia de Almería. Las cantidades más importantes de agua recogidas esta semana lo han sido en Grazalema (Cádiz) donde se recogieron 92,4 l/m², en Vejer de la Frontera también en Cádiz donde se midieron 65,3 l/m² y en Alpandeire (Málaga) donde cayeron 47,0 l/m².

En cuanto a las temperaturas, tanto las máximas como las mínimas fueron subiendo a medida que avanzó la semana, cesando las heladas prácticamente en todos los observatorios de la región.

El tiempo lluvioso de la semana, sigue propiciando el adecuado desarrollo de la otoñada reanudándose el crecimiento de la hierba al subir las temperaturas.

Las lluvias de la semana vuelven a interrumpir las siembras de cereales y leguminosas de invierno a pesar de lo cual en todas las explotaciones se aprovecha cualquier oportunidad para llevar a cabo esas labores y ya se ven muchos campos comenzando a nacer. Solo en los terrenos más pesados y que se encharcan con frecuencia, las primeras fases de desarrollo están presentando dificultades.

Los agricultores de remolacha también están terminando las tareas de siembra con algún retraso sobre un año normal sobre todo en la provincia de Cádiz y zona del Bajo Guadalquivir de Sevilla.

Se procura segar los campos de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada) a pesar de que las mazorcas no tengan el grado óptimo de humedad.

Prosiguen las recolecciones de los cítricos de la Comunidad aunque se ven algo dificultadas por las lluvias.

Durante la semana 50, de lunes a miércoles, los cielos presentarán intervalos de nubes altas, y algunas brumas por la mañana. El miércoles 12 de diciembre la nubosidad irá aumentando por el Sur y el Oeste, y por la tarde podrían producirse algunas lluvias débiles en las provincias de Huelva y Cádiz, que se irían extendiendo al resto al final del día. Los vientos serán flojos variables. En las proximidades del Estrecho cambiarán el lunes por la mañana de Levante moderado a Poniente flojo, para volver el miércoles a Levante, y de nuevo girar a Poniente al final de ese día. Las temperaturas experimentarán pocos cambios, salvo una ligera bajada de las mínimas el martes. A partir del jueves 13 probablemente los cielos estén muy nubosos, especialmente de viernes a domingo, con precipitaciones que se esperan débiles el jueves, y que podrían ser más abundantes y generalizadas a partir del viernes, particularmente en las provincias de la zona occidental de la Comunidad. Los vientos de esa segunda mitad de la semana serán del Oeste o Suroeste, flojos a moderados al principio, con tendencia a arreciar el viernes a moderados a fuertes en todas las zonas, y especialmente en las costas y zonas altas. Las temperaturas subirán, ligeramente las máximas, y moderadamente las mínimas.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 7 de diciembre de 2012 es de 8.252,79 Hm³, lo que supone que están al 69,22% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.570,55 Hm³ (69,76% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 845,99 Hm³ (71,88%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.189,93 Hm³ (72,04%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 646,32 Hm³ (58,34%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 02/12/2012 al 08/12/2012			Tas. Absolutas (°C) del 02/12/2012 al 08/12/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,3	9,0	13,2	19,2	6,7
	Carboneras	18,0	9,3	13,7	19,6	7,0
	Abla	12,3	3,1	7,7	15,0	0,3
	Albox	15,8	4,3	10,1	18,9	0,9
	Vélez Blanco	8,0	-1,1	3,5	11,6	-2,7
	Cabo de Gata	18,0	12,6	15,3	19,9	9,9
	Laujar	10,3	1,9	6,1	13,0	-1,9
	Garrucha	17,5	8,1	12,8	21,2	6,0
	Adra	19,2	11,5	15,4	22,4	9,9
CÁDIZ	Cádiz	15,8	9,7	12,8	18,6	5,6
	Algeciras	16,3	10,2	13,3	19,6	6,4
	El Bosque	14,2	4,3	9,3	16,5	-0,2
	Grazalema	9,7	2,4	6,1	11,6	-1,8
	Jerez de la Fra.	16,2	5,3	10,8	19,2	0,6
	Olvera	12,9	4,5	8,7	15,8	1,0
	San Fernando	15,7	9,3	12,5	18,0	5,0
	San Roque	16,7	7,9	12,3	19,3	3,0
	Tarifa	15,4	8,9	12,2	17,2	3,0
	Vejer de la Fra.	14,5	8,9	11,7	15,9	4,8
CÓRDOBA	Córdoba	13,7	5,6	9,7	16,5	3,3
	Aguilar de la Fra.	12,1	2,8	7,5	14,2	-2,1
	Benamejí	11,3	3,6	7,5	13,9	0,1
	Doña Mencía	11,0	4,5	7,8	13,7	0,8
	Espiel	11,8	1,1	6,5	14,7	-2,2
	La Rambla	12,5	3,0	7,8	15,1	-0,8
	Montoro	12,6	1,6	7,1	17,0	-2,2
	Pantano Guadalupe	10,9	2,3	6,6	13,6	0,4
	Vva. de Córdoba	9,5	2,2	5,9	11,8	-1,3
	GRANADA	Granada	11,8	-0,3	5,8	16,1
Granada Cartuja		12,5	1,4	7,0	18,2	-1,7
Loja		10,8	0,7	5,8	14,6	-3,4
Motril		19,6	10,8	15,2	21,8	6,6
Guadix		11,1	0,9	6,0	13,0	-3,0
Illora		8,6	1,1	4,9	13,5	-2,0
Lanjarón		12,7	2,5	7,6	15,5	-0,6
Iznalloz		9,0	-0,1	4,5	11,5	-3,0
Valor		13,6	2,8	8,2	17,1	-0,1
Castell de Ferro		16,5	10,2	13,4	18,6	8,5
HUELVA	Huelva	16,3	6,5	11,4	20,5	1,6
	Alájar	12,6	4,8	8,7	15,6	1,9
	Almonte	15,9	4,9	10,4	19,6	-0,2
	Alosno	13,8	6,2	10,0	17,5	2,2
	Aroche	13,7	1,9	7,8	17,3	-3,2
	Ayamonte	16,1	7,8	12,0	18,5	4,2
	Cala	10,6	2,7	6,7	13,4	-1,4
	Cartaya	15,7	5,3	10,5	18,3	0,2
	El Campillo	13,2	5,8	9,5	15,9	2,1
	Moguer "Arenosillo"	14,6	6,5	10,6	17,6	3,4
JAÉN	Valverde	14,6	4,9	9,8	17,3	0,5
	Jaén	10,3	3,7	7,0	12,1	-0,7
	Pontones	4,1	-1,4	1,4	7,0	-5,0
	Andujar	12,8	0,4	6,6	16,8	-3,3
	Villardompardo	10,7	0,6	5,7	13,2	-2,0
	Alcalá la Real	9,2	0,6	4,9	12,3	-2,6
	Torres	8,2	1,1	4,7	11,4	-2,5
	Bailén	11,0	2,5	6,8	14,8	-0,9
	Vva. del Arzobispo	10,2	1,0	5,6	14,0	-3,4
	Cazorla	9,1	2,6	5,9	12,4	-0,4
MÁLAGA	Santa Elena	8,0	1,4	4,7	9,8	-1,3
	Málaga	17,0	8,9	13,0	20,2	4,6
	Nerja	16,1	10,1	13,1	18,9	7,9
	Fuengirola	16,7	11,0	13,9	19,7	8,3
	Torremolinos	16,9	10,5	13,7	20,4	8,2
	Torrox	17,4	9,1	13,3	19,7	6,6
	Bobadilla	12,7	2,1	7,4	15,2	-2,6
	Ronda	11,5	3,8	7,7	13,8	-0,6
	Alora	15,7	7,5	11,6	18,6	3,8
	Marbella - P. Banús	17,7	10,0	13,9	20,2	7,3
SEVILLA	Estepona	17,8	10,2	14,0	20,9	7,4
	Algarrobo	16,8	8,3	12,6	19,5	5,3
	Alpandeire	12,7	5,5	9,1	15,0	1,0
	Sevilla	14,8	5,4	10,1	16,8	1,5
	Almaden de la Plata	12,6	4,1	8,4	14,7	0,5
	Carmona	14,1	4,1	9,1	16,7	0,6
	Cazalla	12,2	2,1	7,2	15,9	-1,2
	Ecija	13,2	2,3	7,8	15,4	-1,6
	La Puebla de los Infantes	13,2	0,9	7,1	16,3	-3,3
	Las Cabezas de S.Juan	14,8	5,4	10,1	16,7	1,1
Moron	14,8	5,6	10,2	16,9	1,4	
Osuna	13,2	6,2	9,7	16,2	1,6	

Periodo comprendido entre el 02/12/12 y el 08/12/12.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 02/12/2012 al 08/12/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 08/12/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	0,0	147,5	76,9	70,6
	Carboneras	0,0	125,0	87,9	37,1
	Abla	0,3	137,9	120,0	17,9
	Albox	0,0	211,4	109,2	102,2
	Vélez Blanco	0,0	233,1	133,1	100,0
	Cabo de Gata	0,0	47,6	84,1	-36,5
	Laujar	0,2	286,8	211,0	75,8
	Garrucha	0,0	51,6	100,2	-48,6
	Adra	0,6	152,2	74,5	77,7
CÁDIZ	Cádiz	28,2	367,5	222,1	145,4
	Algeciras	0,0	552,3	329,7	222,6
	El Bosque	31,6	398,6	295,0	103,6
	Grazalema	92,4	847,1	568,8	278,3
	Jerez de la Fra.	19,2	349,7	228,6	121,1
	Olvera	12,0	378,2	216,6	161,6
	San Fernando	29,5	371,5	182,7	188,8
	Tarifa	33,1	445,1	234,0	211,1
	Vejer de la Fra.	65,3	531,1	273,8	257,3
CÓRDOBA	Córdoba	11,6	375,3	226,2	149,1
	Aguilar de la Fra.	14,6	368,4	193,1	175,3
	Benamejil	21,2	379,4	182,1	197,3
	Doña Mencía	11,1	420,6	192,7	227,9
	Espiel	8,0	409,0	202,0	207,0
	La Rambla	22,2	391,6	201,5	190,1
	Montoro	12,4	440,7	222,0	218,7
	Pantano Guadalupe	13,0	479,4	266,6	212,8
	Vva. de Córdoba	6,2	354,6	195,5	159,1
GRANADA	Granada	9,1	325,4	129,1	196,3
	Granada Cartuja	10,2	318,8	141,0	177,8
	Loja	16,0	334,2	150,7	183,5
	Motril	4,4	271,0	154,1	116,9
	Lanjarón	7,2	299,0	177,6	121,4
	Valor	0,2	291,8	173,3	118,5
	Castell de Ferro	4,4	278,0	129,2	148,8
	Huelva	14,4	229,6	198,6	31,0
HUELVA	Alájar	30,8	420,3	432,2	-11,9
	Almonte	11,8	186,6	209,8	-23,2
	Alosno	19,4	290,0	254,2	35,8
	Aroche	18,8	205,8	284,4	-78,6
	Ayamonte	11,3	260,8	202,8	58,0
	Cala	12,8	351,4	234,8	116,6
	Cartaya	9,8	237,1	225,1	12,0
	El Campillo	16,8	273,7	281,8	-8,1
	Moguer "Arenosillo"	16,3	216,7	208,4	8,3
Valverde	24,6	279,0	288,4	-9,4	
JAÉN	Jaén	2,6	353,3	162,7	190,6
	Andújar	8,9	378,5	194,2	184,3
	Alcalá la Real	16,8	390,2	220,7	169,5
	Torres	5,6	325,2	201,4	123,8
	Bailén	7,2	291,6	202,6	89,0
	Vva. del Arzobispo	6,2	482,2	215,9	266,3
	Cazorla	10,6	353,4	216,3	137,1
	Santa Elena	5,8	380,8	190,0	190,8
	Málaga	9,7	398,3	204,1	194,2
MÁLAGA	Nerja	8,0	376,4	221,9	154,5
	Fuengirola	13,9	406,9	197,3	209,6
	Torremolinos	13,6	414,6	243,8	170,8
	Torrox	2,2	276,7	179,4	97,3
	Bobadilla	8,4	317,0	151,3	165,7
	Ronda	15,0	504,2	232,3	271,9
	Alora	5,4	551,8	200,0	351,8
	Marbella-P.Banús	29,0	343,2	236,3	106,9
	Estepona	32,4	373,4	259,1	114,3
	Algarrobo	8,8	318,2	168,7	149,5
	Alpandeire	47,0	925,2	373,9	551,3
SEVILLA	Sevilla	9,9	271,8	211,8	60,0
	Almaden de la Plata	17,0	428,4	254,8	173,6
	Carmona	12,0	320,2	189,7	130,5
	Carrión	13,0	276,2	207,4	68,8
	Cazalla	12,7	373,4	325,4	48,0
	Ecija	25,0	311,1	201,8	109,3
	Guadalcanal	13,4	325,0	213,1	111,9
	Puebla de los Infantes	14,0	391,9	274,3	117,6
	Las Cabezas de S. Juan	13,8	354,2	207,3	146,9
	Morón de la Fra.	25,7	242,8	203,5	39,3
	Osuna	15,0	296,4	184,0	112,4

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 08/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			Hm3	% CAP.
ARENOSO	Córdoba	167,00	105,96	63,45
BEMBÉZAR	Córdoba	342,10	232,11	67,85
GUADALMELLATO	Córdoba	146,60	132,07	90,09
GUADANUÑO	Córdoba	1,60	1,45	90,46
IZNÁJAR	Córdoba	981,10	653,38	66,6
LA BREÑA	Córdoba	823,00	665,44	80,86
MARTÍN GONZALO	Córdoba	17,80	15,24	85,63
PUENTE NUEVO	Córdoba	281,70	177,22	62,91
RETORTILLO	Córdoba	61,20	48,47	79,2
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Córdoba	156,50	68,01	43,46
SIERRA BOYERA	Córdoba	40,90	35,37	86,49
YEGUAS	Córdoba	228,70	176,56	77,2
CANALES	Granada	70,00	37,93	54,19
COLOMERA	Granada	40,20	33,88	84,28
CUBILLAS	Granada	18,70	17,29	92,45
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,44	80,35
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,08	55,11
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	81,98	79,9
NEGRATIN	Granada	567,10	348,60	61,47
QUÉNTAR	Granada	13,50	11,81	87,45
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	19,79	16,78
SACENA	Huelva	126,80	77,84	61,39
ZUFRE	Huelva	175,30	150,70	85,96
AGUASCEBAS	Jaén	6,40	6,38	99,73
DAÑADOR	Jaén	4,10	4,13	100,62
GIRIBAILE	Jaén	475,10	294,66	62,02
GUADALÉN	Jaén	168,00	140,95	83,9
GUADALMENA	Jaén	346,50	300,00	86,58
JÁNDULA	Jaén	322,00	248,19	77,08
LA BOLERA	Jaén	53,20	23,63	44,43
LA FERNANDINA	Jaén	244,50	188,87	77,25
QUIEBRAJANO	Jaén	31,60	19,39	61,37
RÚMBLAR	Jaén	126,00	109,18	86,65
TRANCO DE BEAS	Jaén	498,20	290,76	58,36
VADOMOJÓN	Jaén	163,20	115,31	70,66
VÍBORAS	Jaén	19,10	8,92	46,7
CALA	Sevilla	58,80	38,02	64,66
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,49	76,31
EL PINTADO	Sevilla	212,80	158,24	74,36
GERGAL	Sevilla	35,00	26,85	76,72
HUESNA	Sevilla	134,60	107,25	79,68
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	73,35	64,8
LA MINILLA	Sevilla	57,80	45,03	77,91
MELONARES	Sevilla	185,60	155,97	84,03
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	38,21	51,85
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	12,13	18,83

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			BENÍNAR	Almería
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	43,90	27,22
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	46,99	57,59
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	57,55	65,62
BÉZNAR	Granada	52,9	45,54	86,08
RULES	Granada	110,8	97,39	87,9
CONDE DE GUADALHORCE	Málaga	66,5	58,51	87,98
EL LIMONERO	Málaga	24,7	13,90	56,28
CASASOLA	Málaga	23,5	14,26	60,81
GUADALTEBA	Málaga	153,3	139,94	91,28
GUADALHORCE	Málaga	125,7	110,34	87,78
LA CONCEPCIÓN	Málaga	61,9	53,61	86,6
LA VIÑUELA	Málaga	165,4	149,05	90,12

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			ARCOS	Cádiz
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	4,48	78,6
BARBATE	Cádiz	228,1	140,12	61,43
BORNOS	Cádiz	200,2	108,87	54,38
CELEMÍN	Cádiz	44,8	27,74	61,92
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	574,77	71,82
LOS HURONES	Cádiz	135,3	109,75	81,12
ZAHARA	Cádiz	222,7	211,98	95,19

DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			ANDÉVALO	Huelva
CHANZA	Huelva	341,4	108,15	31,68
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,46	35,87
JARRAMA	Huelva	42,6	36,50	85,69
LOS MACHOS	Huelva	12,0	9,85	82,08
PIEDRAS	Huelva	59,5	35,84	60,24

TOTAL ANDALUCÍA	11.922,03	8.252,79	69,22%
------------------------	------------------	-----------------	---------------

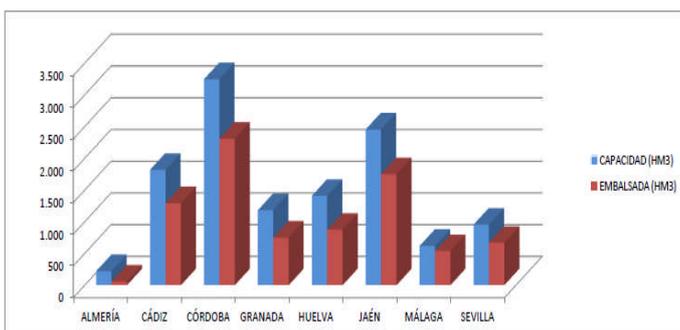
Situación de los embalses a 7 de diciembre de 2012.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL DÍA 30/10/2012 (Cuevas) y AL DÍA 05/12/2012 (Limonero)

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO DATOS PROVISIONALES	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.189,93	1,97	-51,70	-127,03	72,04%	75,12%	79,73%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1017,59	0,39	-53,30	-95,85	74,11	77,99	81,09
BARBATE	278,6	172,34	1,58	1,60	-31,18	61,86	61,28	73,05
PROVINCIAS								
CÁDIZ	1.651,70	1.189,93	1,97	-51,70	-127,03	72,04%	75,12%	79,73%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	5.570,55	12,37	22,45	-461,56	69,76%	69,48%	75,54%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	28,31	0,00	0,00	-3,66	55,84	55,84	63,06
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	494,41	0,34	0,30	-50,45	77,34	77,29	85,23
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,49	0,05	0,21	-0,84	76,31	75,27	80,44
ALTO GENIL	245,00	182,89	0,30	1,77	-11,8	74,65	73,93	79,47
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	69,86	0,13	0,71	-2,37	34,24	33,9	35,41
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	280,57	0,25	1,58	-46,26	69,57	69,18	81,04
HOYA DE GUADIX	58,20	32,08	0,03	0,24	-4,85	55,11	54,71	63,45
RIVERA DEL HUESNA	134,60	107,25	0,11	-5,68	-10,37	79,68	83,9	87,38
VIAR	212,80	158,24	0,24	1,13	-14,02	74,36	73,83	80,95
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6.017,30	4201,44	10,91	22,18	-316,95	69,82	69,45	75,09
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.311,28	8,62	15,32	-216,09	71,16	70,68	77,81
GRANADA	1.021,10	609,79	0,71	3,59	-28,37	59,72	59,37	62,5
HUELVA	302,1	228,54	-0,01	-0,74	-40,24	75,65	75,9	88,97
JAÉN	2.457,90	1.750,39	2,17	7,22	-88,31	71,21	70,92	74,81
SEVILLA	956,2	670,55	0,88	-2,94	-88,55	70,13	70,43	79,39
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	845,99	1,15	0,20	29,65	71,88%	71,86%	69,36%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANÍA DE RONDA	624,85	495,08	0,62	0,28	-16,03	79,23	79,19	81,8
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	43,9	0,51	0,51	33,46	27,22	26,9	6,47
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	149,05	0,17	0,22	0,05	90,12	89,98	90,08
SIERRA NEVADA	225,38	157,96	-0,15	-0,81	12,17	70,08	70,45	64,69
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	58,93	0,56	1,04	35,61	26,43	25,96	10,46
CÁDIZ	169,3	104,54	0,10	-0,36	-27,51	61,75	61,96	78
GRANADA	163,7	142,93	-0,20	-1,34	10,02	87,31	88,13	81,19
MÁLAGA	620,95	539,6	0,70	0,87	11,54	86,9	86,76	85,04
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	646,32	-87,25	-87,44	-247,43	58,34%	66,23%	80,67%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	557,67	-87,32	-87,35	-234,23	57,15	66,1	81,15
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	42,96	0,00	-0,06	-9,47	70,89	70,99	86,52
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	45,69	0,07	-0,03	-3,73	63,9	63,94	69,12
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	646,32	-87,25	-87,44	-247,43	58,34%	66,23%	80,67%
TOTAL GENERAL	11.922,03	8.252,79	-71,76	-116,49	-806,37	69,22%	70,20%	75,99%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	58,93	26,43	23,32
CÁDIZ	1821,00	1294,47	71,09	1449,01
CÓRDOBA	3248,20	2311,28	71,16	2527,37
GRANADA	1184,80	752,72	63,53	771,07
HUELVA	1410,00	874,86	62,05	1162,53
JAÉN	2457,90	1750,39	71,21	1838,70
MÁLAGA	620,95	539,60	86,90	528,06
SEVILLA	956,20	670,55	70,13	759,10
ANDALUCÍA	11922,03	8252,79	69,22	9059,16

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- *En Sevilla, en el cultivo del trigo se estima ya realizado un 60% de la superficie prevista de siembra, aunque a nivel comarcal esto varía según zonas, ya que en la parte de Ecija se estima como sembrado el 80 al 85% de lo previsto y en zonas como la Vega de Carmona y el Bajo Guadalquivir este porcentaje apenas alcanza el 45% del previsto.*
- *En el cultivo de la fresa, se entra en la fase de desarrollo del fruto y en cuestión de tan sólo 13-15 días ya comenzará oficialmente la campaña.*
- *Prosigue la recolección del olivar, esta tarea aunque algo dificultada por las precipitaciones en muchas zonas se desarrolla rápido ya que en los tajos hay menos producción que años anteriores, por lo que finalizan antes las labores de recolección de las distintas parcelas.*
- *En el cultivo del almendro, aumenta la caída otoñal de hojas. Actualmente, las labores que se están realizando son las de poda y las de preparación del terreno.*
- *En el viñedo, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, iniciándose la poda de invierno.*

CEREALES

De invierno: Se siguen realizando siembras de los cereales cuando el tiempo y el oreo del terreno lo va permitiendo.

En **Córdoba**, en la **Campiña** prosigue la campaña de siembra aunque con algo de retraso. Esta semana se han ido realizando siembras de cereales hasta la llegada de las precipitaciones de finales de semana.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín**, la lluvia que ha caído ha estimulado a los agricultores para realizar la siembra de trigo, cebada y de la avena forrajera. Ya se han realizado siembras que se encuentran en nascencia. En las **Altiplanicies**, continúa la buena evolución de los cereales ya germinados. En algunas zonas continúan las siembras, principalmente cebadas de ciclos más cortos. El **maíz** durante esta semana ha disminuido su humedad y mejorado las condiciones del suelo, lo que facilita el inicio de recolección.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera** se están sembrando cebadas de ciclo largo y también se ha iniciado la siembra de trigos y triticales de ciclo largo. En la **comarca de Ronda** esta semana ha avanzado mucho la sementera de los cereales, tanto en trigos duros y blandos como en las cebadas. Se puede decir que se ha sembrado el 70%.

En **Sevilla**, al igual que en la semana 48, en la 49 las lluvias han hecho acto de presencia al final de la misma, lo que ha permitido en parte realizar faenas de siembra en algunas parcelas. No obstante en general, a nivel provincial, muchas de las siembras se han realizado con el terreno sin el tempero adecuado, ya que diciembre se acaba y si en las 2/3 semanas restantes no deja de llover nos encontraremos con una campaña similar a la 2010/2011 en la que la superficie de trigo pasó de las 195.000 has de media de los 5 años anteriores a 132.000, lo que supuso una bajada del 32% y la de girasol en cambio de las 137.000 de media se elevó a 189.000, o lo que es lo

mismo un incremento del 38%. Si comparamos este otoño, con el del año 2010 y para ello tomamos como referencia el observatorio "Carmona-Tomejil" ubicado en plena Vega de Carmona, una de las más importante zonas cerealista y de girasol de la provincia, tendremos los siguientes datos:

Días con lluvia igual o superior a 1 litro/m², desde el 1 de octubre hasta el 9 de diciembre:

MES	AÑO 2010		AÑO 2012	
	Nº días	Total mes	Nº días	Total mes
OCTUBRE	9	85,2	7	108,6
NOVIEMBRE	14	114,0	13	148,0
DICIEMBRE	7	81,4	2	26,6
TOTAL PERIODO	30	280,6	22	283,2

Como quiera, que para la 2ª mitad de la semana, según AEMET, las probabilidades de que llueva, en la provincia, de jueves a domingo son del 40-95-55 y 40% respectivamente, de cumplirse los pronósticos, este viernes día 14 es muy difícil de que no llueva en la provincia, y dado que en el anterior también llovió queda poco margen para que la tierra alcance el tempero adecuado para realizar faenas de siembra. Por todo lo anteriormente expuesto, esta campaña 2012/2013, en cuanto a superficie a sembrar tanto de cereales de invierno como de girasol, salvo que se presente un febrero-marzo muy seco, va camino de convertirse en un calco de la 2010/2011. Otro factor importante que hace que los agricultores dirijan sus miradas al girasol, es que para éste, el año pasado el precio osciló en una horquilla de 52 a 56 céntimos/kg, para el normal y de 56 a 60 para el alto oleíco. Como resumen, diremos que la superficie sembrada, actualmente, a nivel provincial, se estima en un 60% de la superficie prevista de siembra, aunque a nivel comarcal esto, varía según zonas, ya que en la parte de Ecija se estima como sembrado el 80 al 85% de lo

previsto y en zonas como la Vega de Carmona y el Bajo Guadalquivir este porcentaje apenas alcanza el 45% del previsto.

LEGUMINOSAS

Al igual que en los cereales, antes de las precipitaciones de finales de semana se han reactivado algo las siembras de leguminosas.

El desarrollo vegetativo de las **habas** sigue siendo muy variado, se observan desde siembras, nascencias en buen estado vegetativo, a otras con las primeras flores y frutos.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: En **Sevilla** a consecuencia de las precipitaciones se estima que la superficie pendiente de recolectar de algodón en la 1ª semana de diciembre, en la provincia, es de un 5% (unas 2.200 has).

Azúcar: Persiste el retraso en la siembra de la remolacha, la cual se hace cuando el terreno lo va permitiendo. En Sevilla, se estima que la superficie sembrada alcanza aproximadamente el 70% de la prevista, no obstante se espera sembrar todo lo contratado.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El Centro de Experimentación Agraria de Ruralcaja está investigando 16 nuevas variedades de tomate enfocadas a los consumidores que demandan un producto de máxima calidad, en el que prevalezca el sabor y el aroma. Paralelamente, este centro está evaluando el empleo de 15 portainjertos para tomate que, además de ser una alternativa ecológica al uso de fumigantes que proporcionen resistencia a nematodos, 'verticillium', 'fusarium oxysporum', ToMV, 'phytophthora', etc., y también permitirán reducir problemas provocados por agentes abióticos como pueden ser la salinidad, la sequía o el encharcamiento. El estudio de las nuevas variedades de tomate tipo 'Marmande' se está desarrollando en un invernadero tipo parral con cubierta de malla. La colección consta de 16 selecciones de diferentes firmas comerciales, algunas de estas variedades incorporan resistencia a enfermedades que afectan especialmente a este producto como el virus del bronceado del tomate (TSWV) o el virus de la cuchara (TYLCV). Las investigaciones están dirigidas a comprobar su comportamiento agronómico y productivo sin dejar a un lado sus cualidades organolépticas (sabor, aroma).

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Se están recolectando más en color rojo y amarillo que en verde, debido a los mejores precios de los primeros. Continúan las labores habituales como entutorado, que mayoritariamente se realiza en "encintado", es decir las matas en cada línea de cultivo se disponen en forma de un seto continuo, lo que reduce mano de obra, en comparación del entutorado "en brazos".

Tomate: Se ha ralentizado el crecimiento y maduración de frutos a causa la bajada de las temperaturas nocturnas. Continúa la eliminación de tallos secundarios y hojas de las partes bajas de las plantas, para favorecer una mayor ventilación del cultivo y prevenir riesgos de enfermedades fúngicas y bacterianas.

Berenjenas: La recolección está en pleno auge, la labor de deshojado es habitual en estos momentos del cultivo, para obtener una mayor luminosidad y así mejorar la maduración con un incremento de la intensidad del color del fruto. Se le está aportando hierro y molibdeno por el riego por goteo con el objetivo de incrementar el color del fruto "más negro".

Pepinos: Las plantaciones más tempranas, más envejecidas por la amarillez, también por exceso de tratamientos químicos o viejas de por sí, se están arrancando, para dejar sitio a otro cultivo de cara a la primavera. En las plantaciones más tardías se instalan, en el interior del invernadero, dobles techos con plástico fino, haciendo capillas a dos aguas con el objetivo de formar una doble cámara que amortigüe el salto térmico de día a noche, así el cultivo sufre menos estrés térmico, provocando un mayor vigor vegetativo y eliminación de goteos de condensación sobre las plantas.

Calabacín: Las producciones se han venido a la cuarta parte de la producción normal del cultivo, por la bajada de temperaturas, esta hortaliza se cultiva mayoritariamente en invernaderos con menor protección térmica (invernaderos bajos y planos con poca inercia térmica), las plantaciones más tempranas se están levantando, muchas de ellas se encuentran afectadas del virus de la amarillez que acorta su ciclo productivo. El resto pueden encontrándose en todas las fases de cultivo.

Judía: Esta hortaliza es muy sensible al frío, y por ello que las producciones han disminuido ostensiblemente; se pueden encontrar cultivos en todos los estadios fenológicos.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la comarca de la **Costa**, se incrementan las plantaciones de **guisantes** que están dando sus primeros frutos. Abundan las flores y los frutos cuajados. Se encuentran entutoradas en mallas con un buen enraizamiento. La bajada de temperaturas que se ha producido en estos días les ha resultado muy beneficiosa. Se realiza limpieza de las malas hierbas manualmente. El clima que hay actualmente les está favoreciendo mucho. En las **habas** al igual que en los guisantes también aumenta el número de plantaciones en inicio de recolección y también se lleva a cabo la limpieza de malas hierbas, bien con escardas o bien con herbicidas. Se aprecian las primeras flores y los primeros frutos. Las plantaciones de **lechugas** se encuentran en diversos estados, desde trasplante hasta recolección. También hay **escarolas, coliflores y coles chinas**, en diversos estados fenológicos y con buen enraizamiento y estructura aérea. Se han trasplantado las primeras coles chinas y se espera que en las próximas semanas

continúen las empresas productoras. En la **comarca de las Altiplanicies**, en los **ajos**, se observa un crecimiento muy lento del ajo morado. Los blancos, más retrasados, están emergiendo. El cultivo de las **habas** frena su vegetación con las heladas y su crecimiento es reducido. La planta tiene entre 5 y 15 centímetros de altura. En el cultivo del **brócoli** continúan dándose repastos de recogida de pellas, cada vez más escasas y de peor calidad al sucederse las heladas.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, las plantaciones de **tomates** están en producción, presentan un buen fruto, y una buena calidad de flor y de polen. Su enraizamiento es bueno, sin graves problemas de hongos o nematodos. La actividad de los abejorros como agentes polinizadores se está desarrollando mejor al haber menos humedad. Se han intensificado los tratamientos contra hongos y bacterias. En los **guisantes y tirabeques** la bajada de temperaturas les resulta muy beneficiosa a este tipo de cultivos, continúan entrando las plantaciones en recolección, se aprecian buenos frutos cuajados. Los cultivos evolucionan con buen enraizamiento y desarrollo vegetativo, mostrando una elevada cantidad de flores. En el cultivo de los **pepinos** las plantaciones del llano de Carchuna y de Castell de Ferro se encuentran en recolección de los frutos de la caña, han alcanzado el emparillado y comienzan a volcarse para hacerle los "techos", en los que se desarrollarán los rebrotes. En Carchuna falta por recolectar el tercio superior de la caña que espera que se haga en esta semana y la próxima. Las plantaciones que se pusieron más tempranas como son el caso de las situadas en Playa Granada (Motril), Barranco de las Viñas (Vélez de Benaudalla) y Deire-Puntalón (Motril) se encuentran cosechando los pepinos de "los techos", y están dando sus frutos con buena calidad y cantidad.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, seguimos en el período de "descanso" comentado en la semana anterior; o al menos de relajación en cuanto a las tareas duras de cultivo; tiempo de mero mantenimiento pero con la condición de que las circunstancias actuales continúen y no aparezcan problemas serios que afecten a las plantas. Así pues entramos en la fase de desarrollo del fruto. En cuestión de tan sólo 13-15 días ya aparecerán las primeras fresas y comenzará oficialmente la campaña. En la **frambuesa**, siguen las recolecciones y las exportaciones a buen ritmo. Muy buena aceptación de la fruta provincial y cierto optimismo en el sector.

En **Málaga**, sigue a buen ritmo el desarrollo de las plantas de huerta, tales como puerros, cebolletas, coles, coliflores, acelgas, cebollas, lombarda, coles de bruselas, etc. Se recolectan alcachofas, lechugas, acelgas, etc.

CÍTRICOS

En **Huelva y Sevilla**, se siguen recolectando Clementinas y otras variedades de media temporada (principalmente Orogrande y Clemenules). En cuanto a Naranjas, se siguen cortando las variedades Navelina, New Hall, Whashington Navel y Salustiana.

Se han realizado tratamientos preventivos y curativos para evitar la proliferación de aguado e incluso hay zonas donde ha sido necesario repetirlo. En variedades como Navelinas, Lane late y Salustianas afectadas por este hongo se ha observado gran cantidad de fruta caída a los pies del árbol. Sin embargo las bajas temperaturas de estos días, han disminuido drásticamente la presencia de plagas, y han frenado también el desarrollo de aguado.

A consecuencia de la implantación de varias empresas de extracción de zumo, en las provincias de Córdoba y Sevilla ha venido adquiriendo importancia el cultivo de naranjas para industria. A consecuencia de ello, un equipo de investigadores del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha elaborado un estudio en el que se analiza la viabilidad agronómica de once variedades cítricas aptas para industria del Valle del Guadalquivir. Los expertos han analizado durante dos campañas el comportamiento agronómico de once variedades de naranjas del grupo Blancas. Estas han sido: las tradicionales de España 'Salustiana' y 'Cadenera', cinco de otros países - 'Amberswet', 'Dahong', 'Hamlin', 'Pera', 'Samouti' y 'Valencia Rhode Red'- y otras tres de reciente obtención ('Barberina', 'Midknight' y 'Valencia Delta Seedless'). En este estudio se comenta que el sector de los cítricos con destino a industria requiere de una reforma conceptual y estructural desde la propia explotación en la que se apueste por variedades de calidad -elevado rendimiento en zumo y alto contenido en azúcares- y por sistemas de producción alternativos que reduzcan los costes de explotación.

Tras realizar diferentes muestreos de frutos a lo largo de cada una de las campañas, observándose, entre otros aspectos, índice de color, porcentaje de zumo, y cualidades organolépticas, el responsable del ensayo, Francisco Arenas, presentó este estudio recientemente en unas jornadas sobre innovación en citricultura en Ifapa Las Torres de Alcalá del Río (Sevilla).

- Entre las principales conclusiones se detectó que las variedades 'Ambersweet' y 'Barberina' ofrecen un buen tamaño y peso y buena coloración en zumo, por lo que se recomienda su recogida temprana, lo cual constituye un aspecto interesante para la industria.
- Respecto a la 'Cadenera', presenta frutos de tamaño y peso medio, con el mayor rendimiento en zumo y una gran calidad organoléptica, junto con la 'Salustiana' y 'Dahong'.
- 'Hamlin' proporciona frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas, con un zumo de baja acidez y menor aguante en árbol, como consecuencia de una pérdida de la calidad organoléptica de zumo más acelerada. Más aguante tiene 'Midknight', que aunque comparte cualidades con 'Pera' y un calendario de recolección similar, se presenta como más productiva.
- 'Shamouti' presentó frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas, lo que podría estar relacionado con una alternancia de cosecha, siendo,

según los expertos, la variedad más productiva de la campaña, con 168 kilogramos por árbol.

- Los frutos de 'Valencia Delta Seedles' han sido de tamaño medio y su zumo de buena calidad organoléptica, siendo la segunda variedad más productiva con una producción de 140 kilogramos por árbol.
- Por último, detalló que 'Valencia Rhode Red' es la que presenta los frutos más redondeados, con menos cualidades organolépticas en su zumo pero con un color visualmente más atractivo.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro prosigue la caída otoñal de hojas. Actualmente, las labores que se están realizando son las de poda y las de preparación del terreno.

Frutales de hueso y pepita: Se observa una gran caída otoñal de hoja, que en algunos casos llega al cien por cien. Se produce la parada de savia y se realizan podas de invierno. En algunas zonas prosigue la recolección de frutos típicos de otoño aunque en la mayoría de parcelas se encuentra también finalizada.

VIÑEDO

En el **viñedo**, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, por lo que se realizan labores de poda de invierno.

OLIVAR

Aceituna de almazara

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia de Córdoba es I2/J1 (envero manchas rojas)/(fruto maduro, pulpa blanca). Está finalizando la recolección en las zonas más adelantadas de la provincia, y continúa en las medias. Como ya comentábamos se están registrando rendimientos grasos inferiores a otros años.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín**, el fruto ha alcanzado su tamaño definitivo, el estado fenológico predominante es (J1) fruto maduro y pulpa blanca si bien también hay parcelas en estado (I2), envero manchas rojas. Ha comenzado la recolección si bien no es aún representativa, pues las principales variedades como Lechín de Granada y Picual aún se encuentran si cosechar. Se ha preparado el terreno para la recolección eliminando las malas hierbas y haciendo los ruedos. El stress hídrico padecido previo a las lluvias otoñales provocará una merma de cosecha que puede llegar al 30% como mínimo. En la zona de **Huéscar-Baza-Guadix**, los trabajos de recolección, ocupan la casi totalidad de la actividad en campo, sobre todo en la Comarca de Baza y algunas localidades de las otras dos. Las heladas complican los trabajos en terrenos fuertes de vegas, al humedecerse excesivamente el terreno cuando se deshiela. La cosecha es muy baja, tal y como se preveía, siendo frecuentes producciones entre 3 a 8 kg/árbol, no rentabilizando los jornales de recogida del producto. La aceituna está sana y las heladas aún no han influido negativamente en la calidad.

En **Huelva** prosigue la recolección de aceituna de molino al ritmo que permiten las condiciones en el campo. Actualmente estaremos sobre el 65% del total a recolectar.

En **Jaén**, prosigue la recolección del olivar la cual como habíamos comentado se está produciendo de forma muy rápida a pesar de las precipitaciones ya que en los tajos hay menos producción que años anteriores, por lo que finalizan antes las labores de recolección de las distintas parcelas. De momento se están registrando rendimientos menores de aceite que una campaña normal.

En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, se recoge la aceituna de almazara en la zona Oriental (Campillos, Teba, Ardales, Fuente de Piedra, Sierra de Yeguas). Se ha iniciado esta operación antes que otros años para recoger la aceituna un poco verde muy demandado para su consumo en fresco (Afrutado) el cuál mejora mucho su precio al ser poco y muy demandado por el mercado.

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 30 de noviembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de noviembre de 2012.

En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

Andalucía NOVIEMBRE 2.012	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	2.158	2.272	2.107	9	1.546	5.916	2.750	-5	2	-74	-44
Trigo blando	9	1.898	1.811	1.404	9	1.416	5.117	1.872	5	35	-72	-24
Trigo duro	9	260	461	703	9	130	799	878	-44	-63	-84	-85
Cebada total	9	9.410	9.021	10.766	9	7.186	25.419	21.532	4	-13	-72	-67
Cebada 2 carreras		0	0	3		0	0	3		-100		-100
Cebada 6 carreras	9	9.410	9.021	10.763	9	7.186	25.419	21.528	4	-13	-72	-67
Avena	9	3.980	4.253	4.185	9	934	8.460	6.689	-6	-5	-89	-86
Centeno	9	112	89	21	9	15	139	15	26	433	-89	0
Triticale	9	2	0	14	9	1	0	7		-86		-85
Arroz		0	0	0		0	0	0				
Maíz	7	12	61	41	11	12	69	90	-80	-70	-83	-87
Sorgo	11	1	5	1	11	2	22	1	-80		-91	99
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas		0	0	0		0	0	0				
Garbanzos	9	112	199	39	9	3	242	21	-44	189	-99	-86
Lentejas	9	28	24	6	9	0	14	4	17	387	-100	-100
Habas secas	9	8	11	6	9	0	6	5	-27	28	-100	-100
Guisantes secos	9	329	513	126	9	6	563	78	-36	161	-99	-92
Veza	9	970	1.378	394	9	0	1.772	207	-30	147	-100	-100
Yeros	9	1.033	1.121	236	9	30	1.331	147	-8	339	-98	-80
Altramuz dulce		0	0	0		0	0	0				
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	11	445	445	511	11	10.237	10.110	11.470	0	-13	1	-12
Patata extratemprana	4	47	50	95	4	987	1.050	1.929	-6	-51	-6	-49
Patata temprana	6	136	133	156	6	3.050	2.963	3.549	2	-13	3	-14
Patata media estación	9	185	183	180	9	4.699	4.500	4.425	1	3	4	6
Patata tardía	11	77	79	81	11	1.501	1.597	1.567	-3	-4	-6	-4
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)		0	0	0		0	0	0				
Algodón (bruto)		0	0	0		0	0	0				
Girasol	11	50	59	15	11	14	30	9	-15	245	-53	56
Soja		0	0	0		0	0	0				
Cártamo	11	11	0	0	11	0	0	0				
Colza	7	1	0	1	7	0	0	1				
Tabaco		0	0	0		0	0	0				
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	15	75	48	11	254	2.658	1.577	-80	-68	-90	-84
Alfalfa	11	122	119	113	11	6.423	6.852	6.411	3	8	-6	0
Veza para forraje	11	58	60	37	11	648	835	633	-3	56	-22	2

Andalucía NOVIEMBRE 2.012 CULTIVOS	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	(*)	2.012	2.011	Media	(*)	2.012	2.011	Media	Superficie		Producción	
				07-10				07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
HORTALIZAS												
Col total	11	61	124	79	11	1.472	3.835	2.252	-51	-23	-62	-35
Brócoli	10	450	475	172	11	10.680	12.771	3.378	-5	162	-16	216
Espárragos	7	38	38	35	7	232	233	229	0	8	0	1
Apio	11	50	50	31	11	1.240	1.240	648	0	60	0	92
Lechuga	11	7.079	6.975	6.788	11	161.738	160.503	160.837	1	4	1	1
Escarola	10	89	94	81	10	1.313	1.375	1.264	-5	10	-5	4
Espinaca	11	40	110	63	4	450	1.360	803	-64	-37	-67	-44
Endivia		0	0	0		0	0	0				
Sandía	11	5.665	4.916	5.051	11	349.985	299.340	340.623	15	12	17	3
Melón	11	3.740	3.539	4.644	11	135.105	129.223	169.826	6	-19	5	-20
Calabaza	5	31	27	12	11	485	485	199	15	153	0	144
Calabacín total	8	5.190	5.265	4.607	9	351.716	299.039	249.727	-1	13	18	41
Calabacín protegido	2	5.100	5.100	4.542	7	348.156	293.069	247.266	0	12	19	41
Calabacín aire libre	8	90	165	66	8	3.560	5.970	2.461	-45	37	-40	45
Pepino total	8	4.500	4.550	4.379	8	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino protegido	3	4.500	4.550	4.379	6	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino aire libre		0	0	0		0	0	0				
Pepinillo		0	0	0		0	0	0				
Berenjena total	8	1.891	1.924	1.702	8	187.675	153.148	126.794	-2	11	23	48
Berenjena aire libre	8	1	1	0	8	20	18	5	0		11	344
Berenjena protegida	4	1.890	1.923	1.702	6	187.655	153.130	126.789	-2	11	23	48
Tomate total	9	9.856	9.050	10.109	11	901.180	892.519	938.016	9	-3	1	-4
Tomate enero-mayo	5	6.400	6.300	6.649	5	580.759	615.838	640.518	2	-4	-6	-9
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	1.300	1.300	1.350	9	100.515	107.102	95.428	0	-4	-6	5
Tomate octubre-diciembre	9	2.156	1.450	2.110	11	219.906	169.579	202.070	49	2	30	9
Tomate conserva	6	2	13	11	10	56	599	555	-85	-82	-91	-90
Pimiento	11	7.388	7.300	7.560	11	512.945	470.263	465.097	1	-2	9	10
Fresa y Fresón		0	0	0		0	0	0				
Alcachofa	8	202	200	240	5	2.750	2.690	3.306	1	-16	2	-17
Coliflor	6	202	73	68	6	2.750	1.972	2.206	177	199	39	25
Ajo	8	28	24	24	8	337	283	227	17	17	19	49
Cebolla total	11	175	54	45	11	3.027	796	657	224	289	280	361
Cebolla babosa	8	56	12	10	8	1.003	204	178	367	460	392	465
Cebolla grano y medio grano	10	95	36	27	10	1.710	528	427	164	249	224	301
Otras cebollas	11	24	6	8	11	314	64	53	300	210	391	495
Zanahoria	5	4	0	0	5	80	0	0				
Puerro	11	9	5	3	9	72	40	26	80	177	80	177
Rábano	7	85	30	28	10	1.015	360	315	183	209	182	222
Nabo		0	0	0		0	0	0				
Judías verdes	11	1.170	680	1.175	11	21.465	12.410	17.184	72	0	73	25
Guisantes verdes	6	118	115	116	6	830	798	769	3	2	4	8
Habas verdes	6	310	329	375	6	3.947	4.229	4.629	-6	-17	-7	-15
Champiñón		0	0	0		0	0	0				
Otras setas	10	1	1	1	10	110	120	143	0	0	-8	-23
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	1	23	23	22	7	34.766	32.435	27.322	1	2	7	27
Plantas Ornamen (miles uds)	1	225	225	201	4	16.443	16.840	17.191	0	12	-2	-4
CÍTRICOS												
Naranja dulce				5.079	11	118.052	136.865	139.619			-14	-15
Mandarino total				2.418	10	59.815	59.822	47.042			0	27
Satsumas				35	10	1.274	1.346	1.009			-5	26
Clementinas				1.802	10	35.925	37.998	33.838			-5	6
Híbridos (mandarina)				581	9	22.616	20.478	12.195			10	85

Andalucía	Superficies (Has)			Producciones (Tm)			% VARIACIÓN					
	NOVIEMBRE 2.012			Media				Media	Superficie		Producción	
		(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11
CULTIVOS												
Limonero				1.332	11	28.697	26.945	32.738			7	-12
Pomelo				28	10	667	715	832			-7	-20
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				104	11	251	916	1.013			-73	-75
Peral				32	11	226	282	296			-20	-24
Níspero				21	6	59	59	138			0	-57
Albaricoquero				31	11	40	228	261			-82	-85
Cerezo y guindo				65	11	95	288	349			-67	-73
Melocotón total				47	11	291	405	401			-28	1
Melocotón				42	11	246	360	357			-32	-31
Nectarina				5	11	45	45	44			0	2
Ciruelo				69	11	284	417	420			-32	-32
Higo				57	10	77	95	85			-19	-9
Chirimoyo				0		0	0	0				
Aguacate				15	11	21	21	92			0	-77
Plátano**				0		0	0	0				
Kiwi				0		0	0	0				
Almendro				70.310	11	8.887	7.604	15.358			17	-42
Nuez				62	11	59	64	19			-8	210
Castaña				69	11	200	228	204			-12	-2
Avellano				12		0	0	0				
Frambuesa				0		0	0	0				
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				80	11	262	1.490	1.456			-82	-82
Olivar aceituna almazara				19.280	11	50.554	50.485	45.841			0	10
Aceite de oliva					11	9.679	9.828	9.510			-2	2
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				157	11	2.531	2.478	3.393			2	-25
Viñedo uva vinificación				933	11	2.395	3.354	3.405			-29	-30
Viñedo uva pasificación				0		0	0	0				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	15.939	22.348	23.865			-29	-33
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				14	4	1	1	0			0	

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

Se incluye a continuación un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera correspondiente a la semana 49 de 2012, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

CÍTRICOS

La fenología dominante de las variedades tempranas y medias se encuentra en "K" (envero), en "J"/"K" (frutos al 40% de su desarrollo/envero) las tardías.

Aunque el rango de temperaturas máximas, junto a la humedad relativa, está siendo favorable para el desarrollo de la **mosca de la fruta** (*Ceratitis capitata*), las frías temperaturas medias pueden estar ralentizando la actividad de los adultos, disminuyendo por tanto el riesgo de picada en fruto.

Especialmente en variedades tempranas y medias, se recomienda continuar atentos a la evolución poblacional de este díptero desde el inicio del envero hasta la recolección para mantener protegidos los frutos. En tardías la fenología actual hace que éstos aún no sean receptivos para la oviposición.

Durante esta semana el índice de capturas en trampa tipo Nadel registra valores bajos de manera generalizada.

En cuanto a frutos picados, se registran valores muy bajos, observándose en algún caso picada viva.

La eliminación de la fruta del suelo (foco de nuevas generaciones), el control de este agente en frutales huésped que se encuentren en las inmediaciones de la parcela, y utilizar técnicas de trampeo masivo una vez iniciado el envero y durante la maduración, son medidas que contribuyen a la disminución de su población, y por lo tanto del riesgo de picada.

En Cádiz y Málaga se observa presencia en hojas de formas móviles de **araña roja** (*Tetranychus urticae*) (principalmente en mandarino), si bien, con una baja incidencia. Destacar la provincia de Cádiz al registrar un 0'5% de hojas dañadas. En cuanto a frutos afectados, su presencia en éstos está siendo poco importante.

Respecto a la presencia en hojas de **ácaro rojo** (*Panonychus citri*) (principalmente en naranjo) destacar Huelva donde se registra una media del 0'4% de hojas con formas móviles.

Informar que en Cádiz y Huelva se observa presencia de **Eutetranychus spp.** Destacar Cádiz al registrar una media del 2'6% de hojas con formas móviles. Teniendo en cuenta que dicha presencia en hojas puede aumentar rápidamente hasta colonizar en pocas semanas la mayor parte del árbol, se aconseja vigilar su presencia o evolución, sin bien, las temperaturas actuales pueden ralentizar dicho desarrollo y dispersión.

Por otro lado, en algunas parcelas de cítricos, principalmente en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, se ha observado durante la campaña presencia de **ácaro de la roña** (*Brevipalpus spp.*), ácaro de pequeño tamaño que encuentra refugio bajo el cáliz.

Se recomienda, de cara a tomar cualquier decisión sobre el control de estos tetraníquidos, cuantificar previamente los niveles de fauna auxiliar, si bien, las precipitaciones registradas en las últimas semanas están produciendo un efecto lavado sobre estos agentes, disminuyendo sus poblaciones y por tanto manteniendo baja su incidencia.

Esta semana, y tras varias consecutivas, continúa siendo baja la incidencia de **pulgones** (principalmente *Aphis spiraecola* y *Aphis gossypii*) sobre brotes nuevos, si bien, destacar Cádiz al alcanzar una media del 2% de brotes dañados.

Incidencia baja de **minador** (*Phyllocnistis citrella*) en la Comunidad, destacando la provincia de Cádiz donde se registra una media del 0'9% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

Igualmente, se aconseja observar la evolución de **mosca blanca algodonosa** (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia.

Destacar Cádiz y Málaga al registrar una media próxima al 0'5% de brotes con presencia.

Se observa, de manera generalizada, daños producidos por **mosquito verde** (*Empoasca decipiens*). Indicar que actualmente se está produciendo el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza. Destacar Cádiz al registrar una media del 4'3% de frutos atacados.

En general, los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

Entre otras técnicas y manejo del cultivo, se aconseja, en zonas con riesgo o con antecedentes de daños importantes, y ante la ausencia de materias activas para su control, el empleo de placas engomadas amarillas por el perímetro de la finca o la aplicación de productos inertes a base de caolín.

Respecto a enfermedades, y con registros de lluvias otoñales, hay que prestar atención al **aguado** (*Phytophthora spp.*), enfermedad que afecta a frutos en envero y en maduración, recomendándose evitar que las ramas bajas toquen el suelo.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas. Si no se hubieran tomado éstas, se recomienda llevarlas a cabo dentro de las 48 horas siguientes al cese de las lluvias.

A nivel autonómico se registran valores en torno al 2'4% de frutos afectados.

Igualmente, habrá que prestar atención a la **alternaria** (*Alternaria alternata* pv. *citri*), enfermedad para la que la lluvia o una humedad relativa alta y temperaturas suaves son elementos que favorecen su desarrollo en las variedades Fortune, Nova y Tangelo Minneola.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas, si bien, se recomiendan llevar a cabo medidas culturales como: mantener los árboles podados de forma que se facilite una buena aireación; mantener las calles limpias de restos de material que pudiera favorecer la proliferación del hongo, y controlar el vigor del cultivo, evitando entradas en brotación extemporáneas que suministren material sensible a los ataques del hongo.

Por provincias, destacar Huelva donde se observan, con una baja incidencia, árboles con síntomas, sobre todo los situados en zonas bajas de las parcelas propensas a encharcamientos o con mayor humedad relativa.

Informar que, a principios de agosto, con registros de temperaturas elevadas, se realizó el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por **podredumbre de cuello** (*Phytophthora* spp.) al ser más visibles los síntomas, no habiéndose observado valores importantes en las estaciones de control muestreadas. Es muy importante evitar que el suelo se encharque y proteger los cortes de poda. En el caso necesario de tener que actuar químicamente se recomienda hacerlo en primavera u otoño.

Por último, se recuerda a los citricultores que vayan a recolectar próximamente sus parcelas que deben respetar el **plazo de seguridad** de los productos fitosanitarios empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo para conseguir una acción preventiva.

FRESA

La fenología dominante durante esta semana se encuentra en A "inicio de la actividad vegetativa-despliegue de hojas", pudiéndose ver en variedades tempranas o zonas más adelantadas B "aparición de los primeros botones florales".

Si bien recientemente se han registrado precipitaciones, el importante descenso de las temperaturas medias junto con la ausencia de estrés hídrico probablemente sean, actualmente, factores desfavorables para el desarrollo de podredumbre de raíz y cuello, registrándose durante esta semana un

0'7% de plantas con síntomas. Destacar la zona biológica Costa Oriental al registrar un 1'2%.

El porcentaje de parcelas con presencia disminuye hasta el 18%.

En aquellas plantaciones que presentan despliegue de hojas, y una vez cubierto el cultivo, las suaves temperaturas diurnas alcanzadas en el interior de los túneles, junto a la humedad relativa actual, pueden favorecer el desarrollo del **oídio** (*Podosphaera aphanis*), sobre todo en ausencia de viento.

Durante esta semana la intensidad de ataque en la provincia disminuye ligeramente hasta el nivel medio-bajo, registrándose una media del 4% de plantas con presencia, valor que disminuye respecto a la semana pasada. Destacar la zona biológica Costa Oriental al registrar un nivel de intensidad de ataque medio y un 6'2% de plantas con presencia.

El porcentaje de parcelas con presencia se mantiene en el 74%.

En ausencia de lluvias se recomienda ventilar los túneles durante las horas centrales del día para reducir, en lo posible, el ambiente húmedo en el interior de éstos, sobre todo, cuando las temperaturas diurnas sean suaves.

Actualmente la planta inicia la actividad vegetativa y su formación, considerándose este, probablemente, el periodo más crítico de la campaña.

Por ello se recomienda, en post-plantación, prestar especial atención, sobre todo, a la presencia de orugas de **lepidópteros** en el cultivo, al atacar al cogollo de la planta y poder causar desde un menor desarrollo de ésta hasta su pérdida.

A fecha de este informe el índice que evalúa dicho daño registra una media provincial del 5'3% de plantas con daños nuevos o presencia de larvas, valor que disminuye respecto al último muestreo y que se corresponde con un nivel de intensidad de ataque medio-bajo. Todas las zonas biológicas registran una incidencia similar.

El porcentaje de parcelas con presencia disminuye hasta el 62%.

Las especies que destacan por su importancia y proporción son *Helicoverpa armigera*, *Spodoptera littoralis*, *Spodoptera exigua* y *Chryxodeisis chalcites*, si bien la incidencia de cada una de ellas va a depender de la zona y de la campaña, por lo que se recomienda la monitorización de cada una de ellas como sistema de apoyo a los muestreos.

Por último, la incidencia de **araña roja** (*Tetranychus urticae*) en la provincia registra una intensidad de ataque nula, si bien, destacar las zonas biológicas Andévalo y Costa Occidental donde se han observado algunos pequeños focos en parcelas colindantes a cítricos y frutales de hueso.

Se recomienda prestar especial atención a este agente, si bien, su incidencia no debería ser preocupante con registros de temperaturas frías y humedad relativa elevada.

En caso de alcanzar el umbral de tratamiento, y teniendo en cuenta otros factores, se recomienda el uso de los plaguicidas y fungicidas más compatibles con la fauna auxiliar y alternar las materias activas con distinto modo de acción.

Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Almería PIMIENTO

La fenología dominante en el cultivo es plena recolección (recolección-final de cultivo) en la mayoría de los términos municipales muestreados.

Creontiades pallidus: La realización de tratamientos generalizados en algunos invernaderos de pimiento donde las poblaciones de **Creontiades pallidus** eran elevadas hace unas semanas, supuso una importante reducción en las poblaciones de este chinche. En estos momentos se mantiene en niveles bajos. Los daños en fruto están siendo inferiores a la campaña anterior.

Panderola (*Nezara viridula*) y **Cochinillas algodonosas** (*Phenacoccus spp.*), están teniendo por el momento una presencia anecdótica localizados en pequeños focos.

Mosca enana de la fruta (*Atherigona orientalis*): Esta mosca se está observando en las últimas semanas en niveles muy bajos. **Es importantísima la limpieza tanto dentro como fuera del invernadero de restos vegetales para mantener los niveles de la plaga controlados.**

Balaustium hernandezii: Se está observando una disminución de las poblaciones en las últimas semanas debido a la bajada de las temperaturas.

El **trips** (*Frankliniella occidentalis*): El **trips** está presente en el 8'4% (5'3% muestreo anterior) de las plantas a nivel provincial. En general, esta plaga va en aumento pero se encuentra en niveles inferiores a otras campañas. Las poblaciones de **Orius** van descendiendo paulatinamente debido a la ausencia de floración y las de **Amblyseius swirskii** se mantienen en niveles aceptables.

Los depredadores **Orius laevigatus** y **Amblyseius swirskii** se han observado en el 50'6 (70% en el muestreo anterior) y 70% (86'1% muestreo anterior) respectivamente de las plantas. La presencia del **virus del bronceado** (TSWV) sigue siendo mínima a nivel provincial.

La **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) se observado en el 4% (5% en el muestreo anterior) de las plantas. El enemigo natural más importante encargado del control de esta plaga es **Amblyseius swirskii**. En general, se observan menos problemas que las semanas anteriores como consecuencia del descenso térmico.

El resto de plagas tienen una presencia mínima en estos momentos.

Oidiopsis (*Leveillula taurica*): Se mantiene la presencia de este hongo en todos los términos municipales muestreados. Se observan síntomas en el 3% (4% muestreo anterior) de las plantas a nivel provincial.

Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*). Debido a la mejora de las condiciones climáticas junto a los tratamientos que se realizaron hace unas semanas, se mantiene en niveles no preocupantes aunque su presencia es generalizada. Está presente en el 2'1% de las plantas a nivel provincial.

Bacteriosis, su presencia es mínima por el momento.

Se recomienda doble techo para el control de hongos/bacterias. Sobre todo aquellas parcelas con antecedentes.

TOMATE

La fenología dominante en la mayoría de los términos municipales es plena recolección (recolección-final de cultivo).

La **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*). Se ha producido una disminución de esta plaga en la mayoría de los términos municipales. Con la bajada de las temperaturas las poblaciones seguirán sufriendo una reducción mayor en las próximas semanas.

Dicha plaga está presente en el 4'5% (6'6% muestreo anterior) de las plantas a nivel provincial (nivel bajo).

Nesidiocoris tenuis: Las poblaciones están descendiendo por si solas con la bajada de las temperaturas. Están presentes en el 53% de las plantas a nivel provincial.

Polilla del tomate (*Tuta absoluta*): Se han observado capturas de adultos en trampa en el 27% (76% muestreo anterior) de los invernaderos muestreados.

Los daños en planta siguen descendiendo y han pasado del 5% al 0'9% de las mismas esta semana. Lo más importante es que por el momento los daños en fruto son mínimos.

Vasates (*Aculops lycopersici*): Sigue presente en la mayoría de las parcelas en pequeños focos. Está presente en el 1'5% (2% la semana anterior) de las plantas a nivel provincial.

Se observan pequeños focos de **pulgón** (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) y **araña roja** (*Tetranychus urticae*) en algunas de las parcelas muestreadas pero su presencia se va reduciendo cada semana.

Oidiopsis (*Leveillula taurica*): Este hongo ha sufrido una disminución en la última semana debido a la bajada de la humedad. Se han detectado síntomas en el 2'4% (5% muestreo anterior) de las plantas a nivel provincial.

Mildiu del tomate (*Phytophthora infestans*): Por el momento se mantiene en niveles bajos.

Alternariosis (*Alternaria dauci f.sp.solani*). Este hongo está teniendo una presencia considerable en la zona del Levante Almeriense. Se dieron las condiciones climáticas adecuadas para su desarrollo (noches húmedas, seguidas de días soleados y con temperaturas elevadas). A destacar que los daños están localizados en las hojas y los frutos en general tienen una excelente calidad este año.

Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*). Se mantiene en niveles bajos por el momento. Está presente en el 1'3% de las plantas a nivel provincial.

Bacteriosis: Está presente en el 0'3% de las plantas a nivel provincial. Nivel bajo.

Se recomienda doble techo para el control de hongos/bacterias. Sobre todo aquellas parcelas con antecedentes.

Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Granada

PIMIENTO

El estado fenológico dominante es el de inicio de floración, concentrándose el cultivo en las zonas biológicas de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro y Motril**.

La plaga más importante a destacar en este cultivo es el **trips** (*Frankliniella occidentalis*) tanto por su daño directo (frutos con el característico plateado), como por el indirecto por medio de la transmisión de virus. El porcentaje de plantas con presencia ha descendido levemente, pasando del 1'7% al 1'5% y observado en todas las **estaciones de control muestradas**.

Entre los depredadores que controlan este agente hay que destacar a *Orius laevigatus* y a *Amblyseius swirskii*, aunque en estos momentos su presencia también es nula.

El virus más importante transmitido por este vector es el virus del bronceado del tomate (TSWV), con un porcentaje de plantas afectadas nulo.

En este cultivo la presencia de la **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) afecta indirectamente sobre todo por la producción de negrilla en el fruto. El porcentaje de plantas con presencia es nulo en estos momentos.

Una de las plagas más importantes que afectan a este cultivo son las **orugas** por el daño que producen en los frutos. El porcentaje de plantas con presencia de **rosquilla verde** (*Spodoptera exigua*) sigue siendo nulo.

De las plagas que se detectan por focos, hay varias especies de **pulgones**, con un porcentaje de plantas con presencia **nulo durante este muestreo, siendo el valor del anterior muestreo del 1%**.

Aphidius colemani está presente en el 0'1% de las **estaciones de control muestradas y en todas las parcelas muestradas**, parasitando perfectamente al pulgón, a pesar del descenso del nivel con respecto al anterior muestreo que fue del 1%.

El porcentaje de plantas con presencia de **araña blanca** (*Polyphagotarsonemus latus*) es nulo.

El porcentaje de plantas con focos de **araña roja** (*Tetranychus sp*) es nulo.

Con respecto a las enfermedades, no hay por ahora ninguna destacable.

TOMATE

El estado fenológico dominante es el de plena recolección de cultivo en el 94% de las estaciones de control muestradas y el de floración-inicio de recolección en el resto, concentrándose el cultivo en las zonas de **Albuñol-Albondón, Motril, Ugíjar y Molvízar**.

El porcentaje medio provincial de plantas con presencia de **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) ha descendido, pasando del 5'7% al 5%, observado en todas las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 10'7%**.

El depredador ***Nesidiocoris tenuis*** es el destacado en el control de la plaga anterior, observándose un aumento con respecto al último muestreo, con un

porcentaje de plantas con presencia que ha pasado del 65'5% al 57'2%, observado en todas las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 80'7%**.

En cuanto a los virus transmitidos por esta plaga, hay que destacar el **virus de la cuchara** (TYLCV), cuyo porcentaje de plantas con síntomas sólo se ha observado en la zona de Ugíjar, con un valor estable del 1% y observado en el 35% de las **estaciones de control muestradas**.

El porcentaje de plantas con presencia de trips (*Frankliniella occidentalis*) ha descendido, pasando del 4'8% al 1'2%, observado en el 25% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con un 2%**. Tampoco se han observado frutos dañados.

El principal inconveniente de esta plaga es la transmisión del **virus del bronceado del tomate** (TSWV), aunque por ahora el porcentaje de plantas con síntomas continúa siendo nulo.

Continúa habiendo sólo presencia de larvas vivas de **minador** (*Liriomyza spp.*) en los cultivos en plena recolección de la zona de Motril, con un porcentaje de plantas igual al del anterior muestreo, del 0'3% y observadas en el 14% de las **estaciones de control muestradas**.

De las plagas que se observan por focos, durante este muestreo al igual que en el anterior, no se han detectado varias especies de **pulgones**, tampoco hay presencia de ***Aphidius colemani***.

El porcentaje de plantas con presencia de focos de **vasates** (*Aculops lycopersici*) ha descendido, pasando del 2'5% al 2%, observado en el 38% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 9%**.

Continúa sin observarse presencia de focos de **araña roja** (*Tetranychus sp*).

Ha descendido considerablemente el porcentaje de invernaderos en los que se han registrado capturas en trampas delta de **polilla del tomate** (*Tuta absoluta*), pasando del 100% al 50% y destacando las zonas de Albuñol-Albondón y Ugíjar con un 100%.

Con respecto al porcentaje de plantas con daños, ha aumentado, pasando del 1'3% al 1'7%, observado en el 63% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con un 2'9%**.

Se observan frutos con daños, con un porcentaje del 0'5%, observado en el 13% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Molvízar con 1'2%**.

Con respecto a las enfermedades de origen no vírico, ha descendido el porcentaje de plantas con síntomas de **oidiopsis** (*Leveillula taurina*), con un valor que ha pasado del 1'5% al 1'1%, observado en el 44% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con un 2%**.

El porcentaje de plantas afectadas por mildiu del tomate (*Phytophthora infestans*) ha aumentado, pasando del 0'9% al 1'8%, observado en el 63% de las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Ugíjar con un 2'3%**.

Ha aumentado el porcentaje de plantas afectadas por **podredumbre gris** (*Botrytis cinerea*) en la zona de Ugíjar, pasando del 1% al 1'7% y observado en el 38% de las estaciones de control muestreadas.

PEPINO

El estado fenológico dominante es el de inicio de plena recolección en el 57% de las **estaciones de control muestreadas y en el resto**, predomina el de floración-inicio de recolección, concentrándose éste en las zonas de **Carchuna-La Rijana, Molvizar, Gualchos-Lújar-Castell de Ferro, La Mamola-Castillo de Baños y Motril**.

Debido al alto grado de humedad de estas últimas semanas, provocado por la lluvia y el viento de Levante, enfermedades como el mildium permanecen presentes. Por esta razón, sería conveniente adoptar las medidas necesarias para paliar el exceso de humedad que favorece los problemas de podredumbres y otras enfermedades fúngicas.

La plaga más importante a tener en cuenta en este cultivo es la **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) por la transmisión de virus como los **amarilleamientos virales**, en concreto de CYSDV y el **virus de las venas amarillas** (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia continúa descendiendo en los cultivos que se encuentran en inicio de producción, pasando del 0'9% al 0'2%, observado en el 15% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Motril** con un 0'6%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha aumentado, pasando del 7'5% al 8%, observado en todas las estaciones de control y destacando la de La Mamola-Castillo de Baños con un 25%.

El porcentaje de plantas con presencia de **Amblyseius swirskii** ha aumentado en los cultivos en inicio de recolección, pasando del 42'7% al 79'2%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 80%.

En los que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha descendido, pasando del 44'2% al 41'5, observado en el 63% de las **estaciones de control muestreadas y destacando la zona de** Carchuna-La Rijana con un 67%.

No se han observado plantas afectadas de **amarilleamientos virales**, en concreto de CYSDV.

Continúan sin observarse plantas afectadas por **virus de las venas amarillas** (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia de **trips** (*Frankliniella occidentalis*) **ha aumentado en los cultivos en inicio de recolección, pasando** del 5'2% al 15'8%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 17%. No se han observado frutos dañados.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha descendido, pasando del 3% al 1'5%, observado en el 63% de las **estaciones de control muestreadas y**

destacando la zona de Carchuna-La Rijana con un 4%.

No hay presencia de plantas con **rosquilla verde** (*Spodoptera exigua*), **a diferencia del anterior muestreo cuyo porcentaje fue del 0'1%, destacando la zona de Molvizar con un 1% y observado en el 10% de las estaciones de control muestreadas.**

Ha descendido el porcentaje de plantas con presencia de varias especies de **pulgón** en los cultivos que se encuentran en inicio de producción, pasando del 1'5% al 0'2%, observado en el 15% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 0'5%.

En los que se encuentran en plena recolección, el porcentaje de plantas con presencia ha aumentado, pasando del 0'5% al 2'5%, observado en el 63% de las **estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 7%.**

El porcentaje de plantas con presencia de momias ha sido del 0'7% en los cultivos en inicio de recolección, destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** y observado en el 50% de las **estaciones de control muestreadas.**

El porcentaje de plantas con presencia del insecto auxiliar **Aphidius colemani** sólo se ha observado en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección y ha descendido, con un valor que ha pasado del 2% al 0'3%, observado en el 33% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 0'5%.

Continúan sin observarse plantas con larvas vivas de **minador** (*Liriomyza spp.*) durante este muestreo.

Tampoco hay presencia de plantas con focos de **araña roja** (*Tetranychus sp.*), al igual que durante el anterior muestreo.

Con respecto a las enfermedades fúngicas, ha aumentado levemente el porcentaje de plantas afectadas por **ceniza u oídio de las cucurbitáceas** (*Sphaerotheca fuliginea*) **en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, con un valor que ha pasado del 12'2% al 12'8%**, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 13'5%.**

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha descendido, pasando del 3'8% al 3%, observado en el 62% de las **estaciones de control muestreadas y destacando** la zona de Motril con un 7'8%.

Continúa aumentando la presencia de plantas afectadas por **mildiu de las cucurbitáceas** (*Pseudoperonospora cubensis*) en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, pasando **del 14'1% al 20'8%**, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 22%.**

Aquellos que se encuentran en plena recolección, el porcentaje también ha aumentado, pasando del 3'8% al 4'1%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Carchuna-La Rijana** con un 6%.

Sería conveniente estar atentos al seguimiento de esta enfermedad, ya que el aumento de la humedad relativa debido a las lluvias, puede favorecer su desarrollo.

En los cultivos en plena recolección se siguen observando plantas afectadas por **podredumbre gris** (*Botrytis cinerea*), con un descenso del porcentaje que ha pasado del 2% al 0'9%, destacando la zona de La Mamola-Castillo de Baños con un 3% y en el 50% de las estaciones de control muestreadas.

CALABACÍN

El estado fenológico dominante es el de recolección-final del cultivo en todas las estaciones de control muestreadas, concentrándose el cultivo en la zona biológica de Motril.

El porcentaje de plantas con presencia de **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*), ha descendido, pasando del 4% al 3% y observado en todas las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia de **Amblyseius swirskii** ha descendido levemente, pasando del 0'7% al 0'5% y observado en todas las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia de **trips** (*Frankliniella occidentalis*) continúa siendo del 0'1% y observado en todas las estaciones de control muestreadas.

Destacar el aumento del porcentaje de plantas con presencia de varias especies de **pulgón**, pasando del 1% al 3% y observado en todas las **estaciones de control muestreadas**.

En cuanto a las enfermedades fúngicas, destacar la presencia de plantas afectadas por **ceniza** u **oídio de las cucurbitáceas** (*Sphaerotheca fuliginea*), **con un descenso del porcentaje, que ha pasado del 2% al 1% y observado en todas las estaciones de control muestreadas**.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha presentado un nuevo borrador de norma de calidad del porcino Ibérico.**
- **La Unión Europea ha destinado 199 millones de euros a los programas de erradicación de enfermedades.**
- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aprobado la reglamentación específica de los libros genealógicos de las razas bovinas Fleckvieh y Retinta.**

Predomina la abundancia de vegetación en general en las zonas ganaderas, aunque se observa un crecimiento más lento en estas fechas debido al descenso de las temperaturas. Con la llegada del frío aumenta la necesidad de pienso por parte del ganado, y se incrementa bastante el movimiento de ganado hacia consumo humano debido a la demanda de carne por parte del consumidor. En toda la Comunidad Autónoma en general, la ganadería extensiva se ve favorecida por la climatología de este otoño, con abundancia de precipitaciones que han propiciado las germinaciones, rebrotes y desarrollo de los distintos tipos de pastos, así como la mejora del estado de las dehesas. Se generaliza la suelta de cerdos al campo, y a pesar de haber poca bellota, la abundancia de hierba favorece su aprovechamiento.

En las zonas de cultivos protegidos, no queda material procedente de los arranques, por lo que los ganaderos incrementan sus aportes de pienso y siguen con el aprovechamiento de los pastos.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha presentado un nuevo borrador de norma de calidad del porcino Ibérico.

El Ministerio de Agricultura ha presentado al sector un nuevo borrador del Proyecto de Real Decreto sobre la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo de cerdo Ibérico. Este borrador se ha realizado una vez recibidas y

analizadas las alegaciones presentadas y habiendo considerado algunas de ellas.

La principal modificación que incluye este borrador es que introduce la distinción por raza en la designación de los productos. En el antiguo borrador se establecían tres designaciones: Ibérico puro de bellota o de montanera, Ibérico extensivo e Ibérico intensivo., es decir, que se podía utilizar el término "Iberico" tanto en los puros como en los cruzados.

Por el contrario, en el nuevo borrador, la designación Ibérico tiene que ir siempre acompañada del porcentaje que marca su grado de pureza. Además, reduce a dos las denominaciones:

- "de bellota % Ibérico"

- "de cebo % Ibérico"

En el caso del de bellota, la alimentación tendría que ser exclusivamente a base de bellota, hierba y otros recursos naturales de la dehesa. En el caso del de cebo, la alimentación se basaría en piensos, fundamentalmente en cereales y leguminosas, y otros recursos de la dehesa.

En ambos casos, tanto de bellota como de cebo, el porcentaje que acompañaría al término "Ibérico" tendría que ser: 100%, 75% o 50%. Por tanto, siempre el porcentaje genético mínimo de raza porcina Ibérica sería el 50%.

Según el borrador, para obtener animales del 100% Ibérico se emplearían hembras de raza 100% Ibérica y machos de raza 100% Ibérica, ambos inscritos en libro genealógico.

Para obtener animales del 75% Ibérico se emplearían hembras de raza 100% ibérica inscritas en el libro genealógico y machos procedentes de cruce de madre de raza 100% Ibérica y padre de raza 100% Duroc, ambos inscritos en el correspondiente libro genealógico de la raza.

Para obtener animales del 50% Ibérico se emplearían hembras de raza 100% Ibérica y machos de raza 100% Duroc, ambos inscritos en el correspondiente libro genealógico de la raza.

La Unión Europea ha destinado 199 millones de euros a los programas de erradicación de enfermedades.

La UE ha destinado para 2013 más de 199M€ para cofinanciar 137 programas de erradicación, control y seguimiento de las enfermedades animales y las zoonosis. En los últimos años, el presupuesto que la Comisión Europea

ha destinando a los programas de erradicación es cada vez menor. En 2010 se destinaron 275M€, presupuesto que bajó a 248M€ en 2011 y a 203M€ en 2012. El número de programas cofinanciados bajó de 224 en 2010 a 138 en 2011 y 2012.

La distribución de fondos por enfermedades es la siguiente:

- A la tuberculosis se le ha asignado un presupuesto de 71M€ en 2013 (6M€ menos que en 2012).

- Para las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles se ha mantenido para 2013 la misma cifra que en 2012, alrededor de 54M€.

- A la Brucelosis Bovina se le ha asignado alrededor de 7,4M€.

- A la lengua azul 1,5M€ (7M€ en 2012)

- En el caso de la rabia se van a dedicar 25M€ (5M€ menos que el año pasado por su favorable evolución). Gracias a los programas de erradicación de esta enfermedad, que se transmite de los animales al hombre, ha mejorado su situación en los Estados miembros. Además, el incremento de la cofinanciación al 75% ayudará a prestar más asistencia en los esfuerzos finales para erradicarla.

- Para la peste porcina clásica 2,5 millones € y para la peste porcina africana en Cerdeña 1,4 millones de €.

- Para la Salmonelosis, alrededor de los 16,6 millones de euros, cifra similar a la del 2012. Esta es la segunda enfermedad zoonótica más frecuente en los seres humanos y el número de casos en la UE ha ido disminuyendo en los últimos cinco años, gracias a estos programas cofinanciados.

- Para la influenza aviar 2,6 millones de euros.

A partir del 01 de julio 2013 los programas presentados por Croacia también serán elegibles para la cofinanciación.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aprobado la reglamentación específica de los libros genealógicos de las razas bovinas Fleckvieh y Retinta.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha aprobado la reglamentación específica de los libros genealógicos de las razas bovinas retinta y fleckvieh mediante la publicación de dos resoluciones en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Ambas normas, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, se han dictado en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008 en el que se fija el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.

El contenido completo figura en la página web del Magrama.

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Retinta.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	105,12	106,00	0,88	0,84	9,00	9,28
REFINADO		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	104,00	105,50	1,50	1,44	6,50	6,57
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	221,00	213,00	-8,00	-3,62	51,00	31,48
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	233,68	225,00	-8,68	-3,71		
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.		217,96			59,96	37,95
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	223,10	215,00	-8,10	-3,63	51,00	31,10
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	222,37	212,41	-9,97	-4,48	54,04	34,12
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	222,50	217,59	-4,91	-2,21	57,85	36,22
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	230,78	232,04	1,26	0,55	62,04	36,49
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	225,38	231,39	6,01	2,67	60,10	35,09
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	115,96	109,68	-6,28	-5,42	27,68	33,76
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	120,20	111,87	-8,33	-6,93	29,23	35,37
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	157,53	150,85	-6,68	-4,24	38,85	34,69
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	156,26	150,25	-6,01	-3,84	38,46	34,41
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	242,00	233,00	-9,00	-3,72	42,00	21,99
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	250,67	247,50	-3,17	-1,26		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	232,41	228,38	-4,03	-1,73	40,38	21,48
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	244,50	240,00	-4,50	-1,84	47,50	24,68
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	232,84	230,91	-1,93	-0,83	41,59	21,97
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	252,35	244,52	-7,83	-3,10	17,02	7,48
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	228,00	221,00	-7,00	-3,07	49,00	28,49
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	239,50	234,00	-5,50	-2,30		
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.		224,37			50,37	28,95
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	228,00	225,00	-3,00	-1,32	50,50	28,94
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	226,68	221,85	-4,83	-2,13	50,56	29,52
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	234,25	226,31	-7,94	-3,39	47,91	26,86
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA		t	CA-Cádiz	S.A.	345,00	345,00	0,00	0,00	74,00	27,31
LARGO-ÍNDICA		t	SE-Sevilla	S.A.	255,00	255,00	0,00	0,00	-5,00	-1,92
REDONDO-JAPONICA		t	SE-Sevilla	S.A.	275,00	275,00	0,00	0,00	5,00	1,85
AVENA										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Alhama	S.A.	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	GR-Montes Occidentales	S.A.	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	S.A.	245,00	245,00	0,00	0,00	15,00	6,52
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	S.A.	235,00	235,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	SE-Sevilla	S.A.	260,00	268,00	8,00	3,08	65,00	32,02
CEBADA										
CABALLAR		t	GR-Montes Occidentales	S.A.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR		t	CA-Cádiz	S.A.	238,00	238,00	0,00	0,00	26,00	12,26
CABALLAR		t	GR-Granada	S.A.	210,00	210,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I.	241,00	247,00	6,00	2,49		
CABALLAR		t	SE-Sevilla	S.A.	258,00	262,00	4,00	1,55		
CERVECERA		t	GR-Montes Orientales	S.A.	257,00	258,00	1,00	0,39	58,00	29,00
CERVECERA		t	GR-Alhama	S.A.	240,00	240,00	0,00	0,00	30,00	14,29
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I.	245,00	245,00	0,00	0,00	35,00	16,67
CERVECERA		t	GR-Granada	S.A.	248,50	249,00	0,50	0,20		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I.	250,00	253,00	3,00	1,20	41,00	19,34
CERVECERA		t	SE-Sevilla	S.A.	264,00	268,00	4,00	1,52	58,00	27,62
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A.	242,87	242,87	0,00	0,00		
MAÍZ										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	S.A.	242,00	242,00	0,00	0,00	38,00	18,63
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I.	258,00	258,00	0,00	0,00		
NACIONAL		t	SE-Sevilla	S.A.	254,00	255,00	1,00	0,39	41,50	19,44
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A.	240,03	240,03	0,00	0,00		
SORGO										
TRIGO										
DURO		t	GR-Alhama	S.A.	280,00	280,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DURO		t	GR-Montes Occidentales	S.A.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO		t	CA-Cádiz	S.A.	273,00	273,00	0,00	0,00	23,00	9,20
DURO		t	GR-Granada	S.A.	280,00	280,00	0,00	0,00		
DURO		t	CO-Córdoba	S.A.	278,23	277,92	-0,31	-0,11		
DURO		t	SE-Sevilla	S.A.	300,00	300,00	0,00	0,00	47,60	18,86
BLANDO		t	GR-Alhama	S.A.	240,00	240,00	0,00	0,00	20,00	9,09
BLANDO		t	GR-Montes Occidentales	S.A.	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO		t	CA-Cádiz	S.A.	265,00	265,50	0,50	0,19	51,50	24,07
BLANDO		t	GR-Granada	S.A.	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANDO		t	CO-Córdoba	S.A.	270,69	268,33	-2,36	-0,87		
BLANDO		t	SE-Sevilla	S.A.	284,00	284,00	0,00	0,00		
PIENSO		t	CA-Cádiz	S.A.	229,00	229,00	0,00	0,00	29,00	14,50
PIENSO		t	SE-Sevilla	S.A.	275,00	275,00	0,00	0,00	65,00	30,95
TRITICALE										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	S.A.	245,00	245,00	0,00	0,00	25,00	11,36
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	180,00	180,00	0,00	0,00	57,00	46,34
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.	399,00	399,00	0,00	0,00		
GIRASOL										
ALTO OLEICO		t	SE-Sevilla	E.A.A.	600,00	600,00	0,00	0,00	179,30	42,62
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	E.A.A.	540,00	540,00	0,00	0,00		
Cultivos leñosos industriales										
ACEITUNA ALMAZARA										
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	S.C.M.	75,00	75,00	0,00	0,00		
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00		
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	26,00	24,00	-2,00	-7,69	10,00	71,43
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	26,00	24,00	-2,00	-7,69		
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00	18,00	-2,00	-10,00	0,00	0,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	22,00	0,00	0,00	7,00	46,67
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00					
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	20,00	-2,00	-9,09	-4,00	-16,67
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00		
NARANJA										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	17,00	15,00	-2,00	-11,76	-2,00	-11,76
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	SE-Aljarafe	Árbol		10,00				
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00		
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					
NAVEL/NAVELINA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00		
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	Export. Extra (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	6,00	6,00	0,00	0,00	-4,00	-40,00
CLAVEL MONOFLOR	Export. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	4,00	4,00	0,00	0,00	-3,00	-42,86
MINICLAVEL	Export. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	5,00	5,00	0,00	0,00	-2,00	-28,57
MINICLAVEL	Export. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	3,00	3,00	0,00	0,00	-2,00	-40,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL	100 uds.	SE-Los Palacios	S.C.M.	10,30	10,30	0,00	0,00	0,30	3,00
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	90,20	90,20	0,00	0,00	17,60	24,24
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	80,96	89,98	9,02	11,14	34,98	63,60
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	85,58	90,09	4,51	5,27		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	97,75	97,75	0,00	0,00	17,25	21,43
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	86,94	94,99	8,05	9,26	40,02	72,80
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	92,35	96,37	4,02	4,35		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	104,40	104,40	0,00	0,00	1,20	1,16
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	98,88	100,01	1,13	1,14	20,81	26,28
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	101,64	102,20	0,56	0,55		
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	85,00	75,00	-10,00	-11,76	35,00	87,50
BACON		100 kg	GR-Granada	Alh.	85,00	75,00	-10,00	-11,76		
FUERTE		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
FUERTE		100 kg	GR-Granada	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00		
HASS		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	135,00	125,00	-10,00	-7,41	-5,00	-3,85
HASS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	150,00	160,00	10,00	6,67	20,00	14,29
HASS		100 kg	GR-Granada	Alh.	135,00	125,00	-10,00	-7,41		
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	85,00	5,00	6,25	-15,00	-15,00
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	50,00	50,00	0,00	0,00	-20,00	-28,57
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	-45,00	-31,03
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	76,67	78,33	1,66	2,17		
MANGO										
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	135,00	135,00	0,00	0,00	10,00	8,00
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	121,67	130,00	8,33	6,85		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	120,00	120,00	0,00	0,00	-55,00	-31,43
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.A.A.	750,00					
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	49,00	61,00	12,00	24,49	12,00	24,49
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Huétor Tájar	E.A.A.	62,00					
VERDE		100 kg	CA-Conil	E.A.A.		136,00				
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	110,00	150,00	40,00	36,36	50,00	50,00
VERDE		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	100,00	120,00	20,00	20,00	30,00	33,33

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
APIO										
BLANCO		100 kg	SE-Vega	E.A.A.	125,00	125,00	0,00	0,00	55,00	78,57
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	110,00	110,00	0,00	0,00		
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	38,00	46,00	8,00	21,05	16,00	53,33
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	51,00	56,00	5,00	9,80	16,00	40,00
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	45,00	-10,00	-18,18	10,00	28,57
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	83,00	107,00	24,00	28,92	18,00	20,22
CALABACÍN										
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	64,50	69,00	4,50	6,98	19,00	38,00
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.	88,00	92,00	4,00	4,55	22,00	31,43
BLANCO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	85,00	120,00	35,00	41,18	50,00	71,43
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	70,00	130,00	60,00	85,71	75,00	136,36
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	26,00	27,00	1,00	3,85	1,00	3,85
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	45,00	45,00	0,00	0,00	15,00	50,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	70,00	78,00	8,00	11,43	8,00	11,43
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	35,00	35,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	37,00	37,00	0,00	0,00	12,00	48,00
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	43,00	43,00	0,00	0,00	13,00	43,33
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	54,00	59,00	5,00	9,26	-62,00	-51,24
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00	20,00	33,33
ROJA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.		179,00			71,00	65,74
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	80,00	70,00	-10,00	-12,50	-10,00	-12,50
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	78,00	75,00	-3,00	-3,85	-1,50	-1,96
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	90,00	75,00	-15,00	-16,67	-25,00	-25,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00		
COL										
BLANCA-LISA		100 kg	SE-Sevilla	Campo		40,00				
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	45,00	40,00	-5,00	-11,11	17,00	73,91
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	25,00	5,00	25,00		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	30,00	5,00	20,00	7,00	30,43
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	28,00	29,00	1,00	3,57	13,00	81,25
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	30,00	30,00	0,00	0,00	10,00	50,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	33,00	33,00	0,00	0,00	-13,00	-28,26
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	60,00	55,00	-5,00	-8,33	5,00	10,00
ESPINACA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	77,00	76,00	-1,00	-1,30	13,00	20,63
ESPÁRRAGO										
VERDE		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00		
GUISANTE										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.		300,00				
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.		304,48				
RAMA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		304,48				
HABA VERDE										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	175,00	150,00	-25,00	-14,29	20,00	15,38
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	225,00	105,00	87,50		
JUDÍA VERDE										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	34,50	35,00	0,50	1,45	4,40	14,38
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	45,00	45,00	0,00	0,00	10,00	28,57
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	50,00	45,00	-5,00	-10,00		
MELÓN										
PIEL DE SAPO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	42,00					
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	66,00	65,00	-1,00	-1,52	32,00	96,97
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	60,00	70,00	10,00	16,67	20,00	40,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	65,00	70,00	5,00	7,69	7,00	11,11
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	95,00	105,00	10,00	10,53	20,00	23,53
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.	115,00	95,00	-20,00	-17,39	19,00	25,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	80,00					
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	70,00	83,00	13,00	18,57	-14,00	-14,43
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	60,00	50,00	-10,00	-16,67	15,00	42,86
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	10,00	20,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	95,00	145,00	50,00	52,63		
LAMUYO-VERDE		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	95,00	100,00	5,00	5,26		
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	70,00					
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-5,00	-7,69
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	100,00					
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	45,00					
REMOLACHA DE MESA										
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	41,00					
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	118,00					
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	61,00					
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	65,00	55,00	-10,00	-15,38	20,00	57,14
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	256,11	195,71	-60,40	-23,58	-6,33	-3,13
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	256,11	195,71	-60,40	-23,58		
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00					
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	38,00	-17,00	-30,91	-12,00	-24,00
LISO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	70,00	50,00	-20,00	-28,57	-10,00	-16,67
LISO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	61,25	70,00	8,75	14,29	-2,50	-3,45
LISO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	65,00	70,00	5,00	7,69	0,00	0,00
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	40,00	30,00	-10,00	-25,00		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	52,00	98,00	46,00	88,46		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	56,00	142,00	86,00	153,57	71,00	100,00
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	54,00	126,00	72,00	133,33	64,50	104,88
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	47,83	53,58	5,75	12,02	1,34	2,57
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	120,00	60,00	100,00	40,00	50,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	49,92	75,79	25,87	51,82		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	104,00					
NO DESIGNADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	107,00	167,00	60,00	56,07	139,00	496,43
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	150,00	60,00	66,67	125,00	500,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	112,00	168,00	56,00	50,00		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	112,00	168,00	56,00	50,00		
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	230,00	250,00	20,00	8,70	-30,00	-10,71
REDONDA-EMERITE NEGRA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	160,94	177,01	16,07	9,99	-27,29	-13,36
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	140,00	204,00	64,00	45,71	73,00	55,73
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	117,84	119,87	2,03	1,72	-12,35	-9,34
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	180,00	180,00	0,00	0,00		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	145,00	161,00	16,00	11,03		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	140,00	160,00	20,00	14,29	-10,00	-5,88
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	168,21	177,72	9,51	5,65		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	154,70	180,80	26,10	16,87		
REDONDA-XERA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	148,45	184,59	36,14	24,34		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	62,00	104,00	42,00	67,74	35,00	50,72
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	71,00	84,00	13,00	18,31	69,50	479,31
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	50,00	83,00	33,00	66,00	44,00	112,82
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	74,00	114,00	40,00	54,05	42,00	58,33
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	51,38	61,28	9,90	19,27	28,89	89,19
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	53,69	82,14	28,45	52,99		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	56,00	103,00	47,00	83,93		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	92,16	84,02	-8,14	-8,83	65,49	353,43
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	94,08	90,01	-4,07	-4,33		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	96,00	96,00	0,00	0,00		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	75,00	50,00	200,00	45,00	150,00
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	68,00	72,00	4,00	5,88	14,50	25,22
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	72,00	87,00	15,00	20,83	27,00	45,00
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	61,00	74,00	13,00	21,31	21,50	40,95
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	100,00	20,00	25,00	25,00	33,33
LAMUYO-ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	75,00	75,00	0,00	0,00		
LAMUYO		100 kg	GR-Granada	Alh.	63,00	63,00	0,00	0,00		
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	48,00	61,00	13,00	27,08	1,50	2,52
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	56,00	92,00	36,00	64,29	37,00	67,27
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	45,00	72,00	27,00	60,00	26,00	56,52
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	61,08	51,71	-9,37	-15,34	6,98	15,60
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	130,00	60,00	85,71	40,00	44,44
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	66,04	61,36	-4,68	-7,09		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	71,00	71,00	0,00	0,00		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	80,00	20,00	33,33	20,00	33,33
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	-15,00	-20,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	78,51	68,14	-10,37	-13,21	8,20	13,68
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	79,26	74,07	-5,19	-6,55		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	115,94					
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	117,97	100,00	-17,97	-15,23		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	120,00	100,00	-20,00	-16,67		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	50,00	68,00	18,00	36,00	18,00	36,00
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	37,00	47,00	10,00	27,03	4,00	9,30
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	45,00	78,00	33,00	73,33	11,00	16,42

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	49,00	62,00	13,00	26,53	-1,00	-1,59
ASURCADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	68,00	103,00	35,00	51,47	41,00	66,13
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	52,00	71,00	19,00	36,54	16,00	29,09
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	35,00	39,00	4,00	11,43		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	35,00	39,00	4,00	11,43		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	55,00	58,00	3,00	5,45	8,00	16,00
PERA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	120,00					
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	85,50	51,00	-34,50	-40,35		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	47,00	85,00	38,00	80,85	10,00	13,33
RAMA		100 kg	GR-Granada	Alh.	36,00	36,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	36,00	36,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	94,00	111,00	17,00	18,09	-15,00	-11,90
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	83,73	72,94	-10,79	-12,89	12,25	20,18
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	Alh.	83,73	72,94	-10,79	-12,89		
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,08	-4,49
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I.	0,70					
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,09	-5,66
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,10	6,25
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,35	-14,89
VINO DEL AÑO		litro	HU-Condado	S.A.I.	0,90					
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,04	4,17
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	40,00	46,00	6,00	15,00	16,00	53,33
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	26,00	22,00	-4,00	-15,38	-3,00	-12,00
PATATA										
MEDIA ESTACIÓN		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.	35,00	30,00	-5,00	-14,29		
TARDÍA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	42,00	43,00	1,00	2,38	11,00	34,38
TARDÍA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	35,00	35,00	0,00	0,00	-5,00	-12,50
TARDÍA		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	45,00	48,00	3,00	6,67	28,00	140,00
TARDÍA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.	35,00	28,00	-7,00	-20,00		
TEMPRANA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.	30,00	25,00	-5,00	-16,67		

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	0,00	0,00	3,00	1,28
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	199,00	199,00	0,00	0,00	-9,00	-4,33
RETINTO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	212,00	212,00	0,00	0,00	-4,00	-1,85
CRUZADO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	208,00	208,00	0,00	0,00	-17,00	-7,56
CRUZADO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	249,00	249,00	0,00	0,00	-6,00	-2,35
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	239,00	243,00	4,00	1,67	-4,00	-1,62
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	219,00					
FRISONA		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	235,00	239,00	4,00	1,70	1,00	0,42
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	211,00	211,00	0,00	0,00	22,00	11,64
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00					
CRUZADO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	222,00	24,00	12,12	3,00	1,37
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	229,00	229,00	0,00	0,00	12,00	5,53
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	237,00	241,00	4,00	1,69		
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	235,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	223,00	223,00	0,00	0,00	10,00	4,69
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	198,00					
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	207,00	9,00	4,55	-3,00	-1,43
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	253,00	253,00	0,00	0,00	25,00	10,96
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	204,00	213,00	9,00	4,41	15,00	7,58
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	267,00	276,00	9,00	3,37	18,00	6,98
TOROS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-27,70	-19,41
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	104,00	104,00	0,00	0,00	7,00	7,22
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	116,00	116,00	0,00	0,00	13,00	12,62
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	425,00	425,00	0,00	0,00	-95,00	-18,27
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	466,67	466,67	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	380,00	385,00	5,00	1,32		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	544,44	533,33	-11,11	-2,04	138,89	35,21
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	478,22	477,00	-1,22	-0,26	-28,00	-5,54
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja		436,00				
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	331,00	335,00	4,00	1,21	27,00	8,77
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	436,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	350,00	350,00	0,00	0,00	45,00	14,75
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	540,00					
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	280,00	289,00	9,00	3,21		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	47,50					
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,24	1,24	0,00	0,00	0,46	58,97
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,30	42,86
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,58	1,58	0,00	0,00	0,35	28,46
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,76	0,78	0,02	2,63	0,22	39,29
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Expl.	1,15	1,15	0,00	0,00		
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	48,00	50,00	2,00	4,17	10,00	25,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Expl.	42,50	43,50	1,00	2,35		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-1,00	-2,63
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-2,16	-5,66
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	409,00	411,00	2,00	0,49	-44,00	-9,67
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	327,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	317,00	319,00	2,00	0,63		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	480,00	460,00	-20,00	-4,17		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	426,21	408,36	-17,85	-4,19		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	459,26	451,85	-7,41	-1,61	62,96	16,19
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	455,16	440,07	-15,09	-3,32	-37,09	-7,77
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	480,00	495,00	15,00	3,13	17,00	3,56
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	341,18	341,18	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	342,11	336,84	-5,27	-1,54	-57,90	-14,67
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	341,64	339,01	-2,63	-0,77	-10,37	-2,97
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00	-94,00	-20,70
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	380,00	360,00	-20,00	-5,26		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	280,00	280,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	352,00	348,00	-4,00	-1,14	-10,00	-2,79
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	317,00	311,00	-6,00	-1,89	-24,00	-7,16
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	326,59	326,59	0,00	0,00	-27,13	-7,67
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	15,00					
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	124,00	115,00	-9,00	-7,26		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	125,00	115,00	-10,00	-8,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	124,50	115,00	-9,50	-7,63	3,50	3,14
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	276,08	269,56	-6,52	-2,36		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	277,00					
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	273,87	267,35	-6,52	-2,38		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	210,00	200,00	-10,00	-4,76		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	192,50	195,00	2,50	1,30		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	195,00	197,50	2,50	1,28		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	225,00	225,00	0,00	0,00	20,00	9,76
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	217,50	222,50	5,00	2,30	20,00	9,88
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	199,17	197,50	-1,67	-0,84	20,85	11,80
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	220,00	230,00	10,00	4,55	40,00	21,05
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	157,00					
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA PURA	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		210,00				
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62	177,62	0,00	0,00	33,91	23,60
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	179,53	179,53	0,00	0,00	31,48	21,26
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	177,00					
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	176,48	176,48	0,00	0,00	39,29	28,64
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	137,50	135,50	-2,00	-1,45	14,50	11,98
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	154,00	146,00	-8,00	-5,19		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	135,00	135,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	133,00	132,50	-0,50	-0,38		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	136,30	134,30	-2,00	-1,47	14,30	11,92
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	133,00	131,70	-1,30	-0,98	16,00	13,83
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	140,67	137,83	-2,84	-2,02		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	95,00	95,00	0,00	0,00	28,00	41,79
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	138,90	136,90	-2,00	-1,44	13,90	11,30
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	118,20	118,23	0,03	0,03	0,23	0,19
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	-8,00	-6,25

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					3/12	4/12	5/12	6/12	7/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X-3	67,67	67,67	67,67	67,67	67,67
	Valencia	Clemenules	I	1X-3	58,61	58,61	58,61	-	58,61
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	75,45	72,17	75,45	-	71,36
	Málaga	Fino	I	1-3	72,22	69,00	69,00	-	68,00
	Murcia	Fino	I	1-3	74,00	74,00	73,50	-	73,00
MANDARINA	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	55,80	55,80	55,80	-	55,80
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	50,00	50,00	50,00	-	50,00
	Sevilla	Navelina	I	6-9	41,39	41,39	41,39	-	41,39
	Valencia	Navelina	I	6-9	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	63,66	63,66	63,66	-	63,66
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,61	71,61	71,61	-	71,61
	Girona	Granny Smith	I	70-80	67,89	67,89	67,89	-	67,89
	Girona	Fuji	I	70-80	75,12	75,12	75,12	-	75,12
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,26	74,26	74,26	-	74,26
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	60,09	60,03	59,31	-	61,96
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	-	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	66,00	-	-	-	68,00
	Lleida	Fuji	I	70-80	68,00	72,00	72,00	-	71,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	62,00	62,00	61,62	-	62,00
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	-	-	64,79	-	65,00
	Zaragoza	Grupo Reinetas	I	75-80	-	-	-	-	72,01
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	68,38	67,03	66,83	-	66,91
	Lleida	Conferencia	I	60-65	70,44	66,97	66,62	-	68,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	63,00	63,00	63,00	-	64,00
	Lleida	Flor de Invierno	I	70-75	68,00	-	-	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	63,20	67,34	-	-	-
Zaragoza	Williams	I	65-75	70,31	-	-	-	-	
UVA DE MESA	Murcia	Dominga	I	-	105,00	105,00	105,00	-	105,00
	Murcia	Napoleón	I	-	135,00	135,00	135,00	-	135,00
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	-	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	180,53	180,53	180,53	-	180,53
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,08	192,08	192,08	-	192,08
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	127,46	150,33	150,02	164,58	181,25
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	173,50	177,17	174,48	177,70	182,02
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	28,33	28,33	28,33	-	28,33
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	138,44	140,69	140,81	-	140,99
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	43,18	43,18	43,18	-	43,18
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	204,00	-	196,08	-	219,00
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	141,67	141,67	141,67	-	141,67
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500g	107,88	112,75	110,88	130,99	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	79,45	79,45	79,45	79,45	79,45
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	86,82	77,78	70,59	75,29	80,00
	Almería	Verde alargado	I	40y+	96,95	96,95	96,95	96,95	96,95
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	67,69	70,41	76,87	86,00	87,28
	Almería	Racimo	I	-	71,00	74,00	80,00	93,00	113,00
	Almería	Cereza	I	-	124,00	121,00	112,00	-	115,29
	Almería	Asurcado	I	GG-MM	-	149,00	-	169,00	183,00
	Murcia	Redondo	I	57-100	78,98	78,98	78,98	-	78,98
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	61,00	61,00	61,00	-	61,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- El informe sobre perspectivas para los mercados agrícolas de la Comisión Europea apunta a un suministro de cereal menos dinámico que otros competidores.

-España consigue apoyos entre los Estados Miembros para que la Comisión controle la importación de tomate marroquí.

-Los precios en origen del aceite de oliva marcan nuevas caídas durante la última semana, pese a la significativa reducción de la cosecha.

- La Junta de Andalucía condiciona la elaboración del Plan Director de la Ley del Olivar a la nueva Política Agraria Común 2014-2020 pendiente de aprobación.

CEREALES

Mercado internacional.

La CE prevé el mercado de cereal menos dinámico.

La Comisión Europea dará a conocer a mediados de diciembre su informe definitivo sobre perspectivas para los mercados agrícolas europeos hasta 2022, no obstante, la semana pasada avanzó algunos datos en los que apunta a un suministro de cereal menos dinámico que otros competidores.

En el mercado de cereales, el informe señala que se prevé un crecimiento más lento de las cosechas en la UE, que seguirán concentrándose en menos cultivos. La demanda europea seguirá siendo fuerte, especialmente de biodiesel, mientras que no se prevé un alivio sustancial de la "esperada rigidez del mercado".

El consumo de cereales disminuirá en 2012/13, la primera vez en 14 años.

Los mercados de cereales y oleaginosas han experimentado una evolución dispar a lo largo del último mes. Aunque el Índice de Cereales y Oleaginosas del Consejo Internacional de Cereales (CIC) ha perdido un 2% a lo largo del mes. No obstante, la evolución no ha sido homogénea entre todos los tipos de granos. Mientras que los subíndices de soja y arroz disminuyeron en un 7% y un 1%, respectivamente, el del maíz aumentó en un 7%, y el del trigo en un 1%.

Las previsiones para la oferta y demanda de cereales en 2012/13 se han revisado ligeramente al finalizarse las cosechas en algunos países, aunque las perspectivas generales apenas se han modificado, según las estimaciones del informe del CIC del 29 de noviembre. Se espera que la producción total de cereales registre un descenso interanual del 5%, y pese a la caída del consumo por primera vez en 14 años es previsible que las existencias disminuyan en 45 millones de toneladas a 324 millones.

El mercado de trigo se ha visto dominado por la especulación acerca de la oferta ya reducida en la región del Mar Negro y por la probabilidad de cierta restricción de las exportaciones en Ucrania. Por otro lado, hay preocupación por el impacto potencial del mal tiempo sobre las cosechas de 2012/13, que se están recolectando actualmente en el hemisferio Sur,

y por las condiciones para el trigo de invierno recién sembrado en el hemisferio Norte.

Como consecuencia de los altos precios del trigo, se prevé que la superficie total cosechada de trigo para 2013/14 aumente en un 2%, aunque las condiciones para la cosecha en algunas zonas de Estados Unidos siguen provocando cierta preocupación.

En cuanto al maíz, los precios de este cereal han subido más que otros por las expectativas de unas exportaciones más voluminosas desde EEUU y por las condiciones poco favorables para la siembra en Sudamérica, cuyas cosechas serán cruciales dada la reducida oferta mundial.

Por el contrario, los precios del arroz se han mostrado relativamente estables, aunque los mercados asiáticos se vieron presionados por la llegada de la nueva cosecha.

Mercado de Andalucía.

Al igual que en el resto de mercados nacionales, en Andalucía se mantienen las cotizaciones de la mayoría de los cereales. Destacar pequeñas subidas de los precios de la cebada y de la avena con respecto a la semana anterior. Las cotizaciones continúan muy por encima de la campaña anterior, entorno a un 20% en el caso del trigo.

FRUTAS Y HORTALIZAS

España consigue apoyos entre los Estados Miembros para que la Comisión controle la importación de tomate marroquí.

En el Consejo de Ministros de Agricultura que se celebró la semana pasada en Bruselas, un total de 9 países apoyaron la petición española de que la Comisión Europea vigile el correcto funcionamiento de las aduanas comunitarias y controle de forma efectiva que las importaciones marroquíes de tomate cumplen con lo establecido en el Acuerdo de Asociación, que entró en vigor el 1 de octubre.

Los países que apoyaron la petición del ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, fueron Francia, Italia, Grecia, Polonia, Hungría, Malta, Eslovaquia, Portugal y Austria.

El precio de entrada de tomate establecido en el protocolo agrícola del Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos es de 0,46€/kilogramo para un contingente de 261.000 tns en la campaña

2012/2013. Prácticamente durante todo el mes de noviembre, el valor de importación se ha situado por debajo del precio de entrada, alcanzando un mínimo histórico de 0,36€/kilos. En esta situación el Acuerdo establece que debe pagarse un derecho específico de 0,29 euros cada kilogramo importado. Si los derechos se estuvieran pagando, el beneficio de exportar un kilo de tomate de Marruecos a la UE sería de tan sólo 7 céntimos lo que haría inviable mantener las exportaciones. Y si además, el volumen importado se ha mantenido, como ha ocurrido en el mes de noviembre, se pone en evidencia que el derecho de aduana específico no se está pagando, según FEPEX. La Comisión Europea, por su parte, ha eludido de nuevo sus responsabilidades, en opinión de FEPEX y ha destacado tanto en declaraciones del comisario de Agricultura, Dacian Cioloș, como en la reseña informativa de hoy del Consejo, que los responsables del control de las aduanas son los Estados miembros.

Comercialización del tomate Raf en Almería.

Para la presente campaña, CASI comercializará 7 millones de kilos de tomate Raf, repartidos entre la tienda online, subasta, supermercados y tiendas gourmet. La superficie dedicada por esta cooperativa al más tradicional de los tomates es de 100 hectáreas, y el destino es principalmente España, debido a las características de rápida maduración del producto, y sólo el 10% va a mercados internacionales, principalmente a países de Europa.

Dado que es el producto más delicado y de mayor valor, la cooperativa diseña para este tomate unos envases específicos, de cuidado diseño y gran calidad. En el caso de la tienda online, se vende en un sencillo sistema de compra de sólo cuatro pasos.

José María Andújar, presidente de CASI, explica que "el Raf es un tomate delicado que necesita unas condiciones y técnicas de cultivo muy especiales: tierras pobres, ser regado muy poco y con aguas muy salobres. Además, tiene una raíz débil por lo que debe tratarse con mimo y es muy propenso a las enfermedades. Estas características hacen que sólo los agricultores más antiguos y los más experimentados sean capaces de sacar adelante este tomate". Según el presidente de CASI "los agricultores de CASI, como están especializados sólo en el tomate, consiguen cultivar un Raf espectacular, con un sabor intenso y reconocido por los consumidores".

CASI www.casi.es es el mayor productor de tomate de Europa, y basa su éxito en la especialización de sus agricultores, cuyas técnicas han aprendido de generación en generación, lo que les permite cultivar

un tomate sabroso, en sus distintas variedades como es el caso del Raf.

ACEITE DE OLIVA

La Junta de Andalucía condiciona la elaboración del Plan Director de la Ley del Olivar a la PAC.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Luis Planas, ha presidido en Jaén la constitución del Consejo Andaluz del Olivar.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Luis Planas, cree más "inteligente" vincular la creación del Plan Director de la Ley del Olivar a la nueva Política Agraria Común (PAC), al considerar que hacerlo antes sería convertirlo en "un documento literario".

Planas ha presidido en Jaén la constitución del Consejo Andaluz del Olivar, otro de los instrumentos previsto en la Ley del Olivar y cuya función fundamental es de información y asesoramiento.

Ante algunas críticas del sector por la falta de financiación de la Ley, Planas ha insistido en que "aún es muy pronto para entrar en un examen de cifras" sobre la PAC, cuya "fotografía no podremos tener antes del verano" de 2013.

En este sentido ha insistido en que "si la financiación del conjunto de la actividad de la Política Agrícola Común está en las perspectivas financieras 2014-2020, parece inteligente que ajustemos nuestros planes y, por tanto, el Plan Director a esas perspectivas".

Tanto el Plan Director, que se encuentra aún sin elaborar, como el Consejo Andaluz del Olivar, son instrumentos recogidos dentro de la Ley de Olivar aprobada el 28 de septiembre de 2011, única ley que regula de forma específica este sector en Europa.

El Consejo Andaluz del Olivar, órgano competente para emitir informes preceptivos sobre el Plan Director del olivar, está formado por 26 miembros, entre los que se incluye su presidente (el consejero de Agricultura), un vicepresidente y 24 vocalías.

Siete vocalías son para el Gobierno andaluz, tres para órganos profesionales agrarios, cuatro para órganos empresariales y sindicales, uno para la federación de cooperativas, uno para la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), uno para la economía social del sector y seis para expertos en la materia.

En el acto de constitución, Planas ha propuesto al Consejo la creación de un grupo de trabajo específico para consolidar un documento consensuado sobre este plan que, posteriormente, se elevará a este órgano para su información.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/>

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Prosigue en España la evolución positiva de precios principalmente por la escasez de la oferta, sobre todo en las hembras, ante una demanda interna débil que se recupera algo por las fiestas. En el mercado de Talavera de la Reina (Toledo) la escasez de animales para vida tira de los precios.

Los mercados andaluces permanecen estables en cuanto a ganado vida se refiere y repuntan algo los añojos y más acentuadamente las terneras. Los mercados gaditanos son la excepción pues no se mueven las cotizaciones. Es reseñable el incremento superior al 12% del añojo cruzado en Aracena (Huelva).

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Según un estudio del Instituto Francés Técnico de Porcino, Estados Unidos de Norteamérica es uno de los pocos países en que el sector porcino registró en 2011 un resultado neto positivo. Todo lo contrario de los países europeos. El resultado fue de 0,22€/kg producido frente a los -0,16€/kg de media de Alemania, Holanda, Dinamarca, Bélgica, España y Francia. Pese a unos precios más elevados de los europeos, fueron los costes de producción, principalmente el incremento importante de la alimentación (América 0,87€/kg, Europa 1,03€/kg), los que ocasionaron las pérdidas. El coste americano fue de 1,24€/kg producido y el europeo 1,65€/kg producido. La repercusión de los costes financieros y las amortizaciones también influyeron debido a que las instalaciones americanas son más simples y baratas (0,12€/kg en América frente a 0,23€/kg en Europa). La gestión medioambiental, sanitaria y energía se mueve en los mismos parámetros y el coste de la mano de obra es parejo.

El mercado nacional de capa blanca sigue la inercia bajista de precios. Se está en la tradicional guerra de nervios de final de año. Se está agotando el margen de ganancia que tenían los cebaderos. La falta de oferta de lechones les mantiene lejos de las tentaciones bajistas.

Los mercados andaluces de cerdo blanco se mantienen estables o ligeramente a la baja. Los lechones abarcan todo el espectro entre -4 y 4%. Se dan todas las opciones.

La Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA) ha valorado positivamente el nuevo borrador de Norma del Ibérico redactado y remitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tras estudiar las alegaciones presentadas por el sector a la anterior propuesta. Sin embargo, sindicatos como la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, UPA-UCE Extremadura, o la asociación de industriales, Iberaice la han rechazado.

El nuevo borrador obliga a distinguir la pureza racial, utilizando para ello un porcentaje (ibérico 100%, ibérico 75%, ibérico 50%). La pureza racial queda identificada con un precinto inviolable de diferente

color, según designación, lo que supondrá una seguridad para el productor y una garantía de transparencia al consumidor, el cual distinguirá mejor los productos y sabrá en todo momento lo que compra. Habrá un etiquetado y publicidad sin engaños, donde no se podrá utilizar nombres, logotipos, marcas, imágenes, símbolos o menciones que hagan referencia a una designación racial o de alimentación y manejo que no corresponda al producto en cuestión.

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, UPA-UCE Extremadura, ha señalado que el nuevo proyecto no soluciona los problemas que actualmente tiene el sector y complica el desarrollo de la actividad ganadera en Extremadura. Este proyecto perjudica claramente las explotaciones tradicionales de la región y critica que la pureza de raza prevalezca sobre la alimentación: "No tiene ningún sentido, ya que la medida solo servirá para confundir más al consumidor".

En Andalucía esta semana, sin movimientos en los precios de cerdo ibérico. Los lechones retroceden en Huelva y Sevilla, permaneciendo estables en Córdoba.

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Situación complicada del ovino por el aumento de las importaciones, la disponibilidad de los animales en los rebaños y la debilidad del consumo interior. Cuando las expectativas deberían ser positivas los precios se mantienen. Todavía hay tiempo de posibles recuperaciones. En Andalucía se agrava la cosa. Se dan pérdidas en prácticamente todos los mercados. Algunos se mueven en el entorno del 4-5% como es el caso de los granadinos. El caprino, permanece más estable o tiene ligeros retrocesos. Se producen ligeros avances en el lechal del Valle de Lecrin (Granada) y el Pascual en Cádiz.

LECHE

Las entregas de leche a industria aumentaron ligeramente en octubre en España. Considerando el ajuste por grasa, el incremento fue del 1,1% según datos del FEGA. El precio medio español ha sido de 0,322€/kg, lo que supone un 2,6% más que en septiembre. Aún así es inferior a octubre de 2011 y además tiene un amplio recorrido (0,298€/kg-0,346€/kg).

En Andalucía sólo se producen avances de la leche de cabra en los mercados granadinos.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

Descenso de precios en el pollo tanto en mercados importantes como Reus (Tarragona) como en los datos de los mercados granadinos donde retroceden un 7-8%. Los huevos pequeños pierden un 2,6% de su valor en Granada. El resto mantiene posiciones y en todos los casos están en niveles significativamente superiores al año pasado.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, gregos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			(arroz y fabes)	4
			Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 2	14
			Módulo P	7
			Módulo 1	22
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo 1	22

			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias.	Todas las producciones hortícolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl..		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiaran del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortalizas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortalizas al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
- Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
- En el Área III:
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.

B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.

C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.

D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.

E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".

F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%	Expl. (Comarca)	20%(2)	Absoluta: 20% (2)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%			
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14 o 16%
	Renovación		6% o 9%
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Sobre madurez. • Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Vírosis: • 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandía				
	Virosis			
Resto de Adversidades climaticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio

- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- **Grellos:** se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración.).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplía y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplía el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
		REGADIO: Cereales invierno Leguminosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1).	Parcela

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
	Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	No implantación. Resto de adversidades climáticas*		
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		Parcela

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferido:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750

	La Loma	1750
	Campaña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalupe	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaifo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continua del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caquí (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caquí (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Níspero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caqui Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Expl. (Comarca)	-
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-		
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caqui Kiwi Nispero	Helada	Parcela
				Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- **Garantías a la producción:**
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- **Garantías a las instalaciones:**

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	Resto de cultivos		Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como el la zona en que se ubique. Aquí se incluye le helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Módulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el módulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Módulo 1: todos los riesgos por Expl.:

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl., excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Módulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

El cálculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por Expl..

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este módulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del módulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)		Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
 - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl..
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada	Cantidad	Todas	Todo
	Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica	Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas	Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurable siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados	Toda la Comunidad Autónoma	
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
	Remolacha	Producción	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
			Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
				No nascencia	Expl. (comarca)
				Riesgos excepcionales	
				Resto de adversidades climáticas	
				Tabaco	Producción
	Riesgos excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
Riesgos excepcionales					
Resto de adversidades climáticas					
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)		
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y

representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de Expl. en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las perdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnizable, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la Expl.. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la Expl., hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la Expl. por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equinos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPL. GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de Expl. de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales que posea
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición

	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
CEBO/RECRÍA	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de Expl. de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las recría.
- Se introduce un porcentaje mínimo de recría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las recría.

El seguro de Expl. de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia Expl. o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y recría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y recría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y recría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de Expl. derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Expl. del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de Expl..

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recrías.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un numero de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.

g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.

h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de Expl.; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales	II	* Enfermedades
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva		
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		
	* Viento huracanado	II	* Inundación, avenida o riada
			* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de Expl.; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada * Rayo, incendio o explosión * Contaminación química o biológica * Falta de suministro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> * Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de Expl. según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamientos susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los períodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Al no disponer de información actualizada para la semana 49 se repite la de la 48.

Semana del 26 al 30 de noviembre de 2012

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, solo se permite la captura y comercialización de las especies bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina, anémona de mar, en las zonas de producción: 29 (Marbella I), 34 (Rincón de la Victoria) y 35 (Torrox-Nerja). Queda prohibida la captura de estas especies en las zonas: 27 (Sabinillas), 28 (Guadalmazza), 30 (Marbella II), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola) y 33 (Torremolinos), debido a contaminación de origen fecal.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia, la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia), cañaílla y búsono (imposibilidad de muestreo) y vieira (por ausencia de datos analíticos).

Por otro lado, se autoriza la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 52 (Caleta de Velez) y 49 (Marbella).

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **La Junta destina 4,7 millones al primer proyecto de acuicultura intensiva de lenguados.-**

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que conceda una ayuda de 4,7M€ a la firma gaditana Cultivos Piscícolas Marinos, SA (Cupimar), con el fin de respaldar un proyecto pionero que permitirá producir lenguado de acuicultura intensiva por primera vez en Andalucía.

Para llevar a cabo esta iniciativa, la empresa ampliará su piscifactoría de la salina de San José del Palmar, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), con una inversión prevista de 11,8M€ y una creación de empleo cifrada en 16 nuevos puestos de trabajo.

El proyecto consiste en la construcción de una nave con tanques de agua en forma de bandejas para la cría y engorde de los lenguados. Las nuevas instalaciones tendrán capacidad para producir 450 tns anuales de esta especie, que hasta ahora sólo se ha cultivado en esteros de forma extensiva. Con esta innovación tecnológica, Cupimar también duplicará sus cifras totales de producción desde las 429 tns de pescado actuales a las 900, incluyendo tanto lenguado como lubinas y doradas.

La acuicultura es una actividad en alza en Andalucía con instalaciones de alto nivel tecnológico centradas en la cría de doradas y lubinas. En los últimos años, esta industria se está diversificando con proyectos innovadores dirigidos al cultivo de lenguados, mejillones, lisas, almejas, corvinas y otras especies, tanto en mar abierto como en esteros y zonas marítimo-terrestres. La producción de las empresas ubicadas en la provincia de Cádiz alcanza las 1.820 tns anuales, lo que supone casi una cuarta parte del total andaluz (más de 7.500).

• **La Junta respalda la marca Pescado de Estero como aval de calidad.-** La directora general de Pesca y Acuicultura, Margarita Pérez, participó la pasada semana en el Encuentro Profesional de Presentación y Lanzamiento de la marca Pescado de Estero celebrado en Sevilla y organizado por la Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía. Durante su intervención, destacó la marca como "aval de la alta calidad de un producto que presenta unas características muy singulares y es sinónimo de tradición y respeto al medio ambiente". El acto reunió a profesionales del sector de la hostelería y representantes del sector de la

comercialización, que pudieron conocer más de cerca las características de los pescados amparados por esta marca de calidad al entablar conversaciones directas con los propios productores.

La marca de calidad Pescado de Estero, creada por la Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía y puesta en marcha con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, distingue a productos que cuentan con un gran

OTRAS INFORMACIONES

--Administración, sector y expertos oleícolas constituyen el Consejo Andaluz del Olivar para la mejora de su cultivo.-

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, presidió la pasada semana en Jaén la constitución del Consejo Andaluz del Olivar, configurado como órgano asesor sobre el mantenimiento y mejora del cultivo del olivar en Andalucía, el desarrollo sostenible de sus territorios y el fomento de la calidad y promoción de sus productos.

El órgano está integrado por 26 miembros representantes de la Administración, organizaciones agrarias y sindicales, consumidores, representantes del sector empresarial y de municipios olivares, expertos y especialistas oleícolas.

Dentro de las principales funciones de este Consejo se resumen la elaboración de propuestas, disposiciones, medidas y actuaciones relacionadas con el olivar, el aceite de oliva y la aceituna de mesa, así como informar del Plan Director del Olivar, instrumento necesario para conseguir los fines fijados por dicha Ley.

El olivar está considerado como el cultivo más representativo de Andalucía, con un entramado socioeconómico caracterizado por 1,5 millones de has, 823 almazaras, 652 envasadoras de aceite de oliva de diferentes tipos y categorías, 37 orujeras, 13 refinerías, 226 entamadoras y 109 envasadoras de aceituna de mesa, así como 15 establecimientos dedicados a la obtención de energía de los subproductos del olivar. Actualmente genera 25 millones de jornales y el valor de la producción supera los 2.200M€.

--El Gobierno autoriza una inversión de casi 700 millones de euros para la modernización de regadíos.-

Se van a realizar un total de 87 actuaciones en Andalucía, Castilla y León, Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Murcia.

Del total de 696,5M€ para el conjunto de las actuaciones, 208,9M€ van a ser financiados por SEIASA y otros 250,5M€ serán aportados por la Unión Europea a través de los Fondos Comunitarios (FEDER, FEDER-Cohesión 2007-2013 y FEADER). El resto de la financiación se distribuye entre las Comunidades de Regantes, que aportarán 206,3M€ y las Comunidades Autónomas, con 30,8M€.

Por Comunidades autónomas, destaca la inversión prevista para Andalucía que será de 243,6M€, Castilla y León (173,6M€), Aragón (75,1M€), Comunidad Valenciana (65,4M€), Murcia (52,8M€), Extremadura

prestigio y proceden de las instalaciones de tierra del litoral Suratlántico de la Península Ibérica (Huelva, Sevilla y Cádiz), una zona caracterizada por sus humedales, marismas y salinas. Estas últimas cuentan con una zona denominada estero que, además de actuar como reservorio de agua, posibilita el engorde de diferentes especies cuyos alevines se captan de manera natural al gestionar el agua de la instalación.

(43,3M€), Cataluña (35,8M€). Castilla La-Mancha (6,5M€) y Madrid (200.000€).

En total, está prevista la realización de 87 actuaciones en las que destacan las 27 de Andalucía, las 16 de la Comunidad Valenciana, las 14 de Castilla y León y las 7 de Aragón.

--El MAGRAMA destina 5,6 millones de euros para formación en el medio rural.-

La mayor parte de las ayudas proceden de la cofinanciación del Fondo Social Europeo, a través de la participación en el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo".

Así, el BOE publica el 5 de diciembre en el nº 292 para programas plurirregionales de formación, un importe total de 5.590.530€.

Los programas de formación están dirigidos a agricultores, ganaderos, emprendedores, directivos y otros profesionales y trabajadores integrados en el medio rural. Las entidades beneficiarias carecen de ánimo de lucro o, en el caso de que desarrollen actividades de carácter comercial, cumplen el requisito de invertir la totalidad de los beneficios resultantes en el cumplimiento de sus fines constitucionales no comerciales.

Las actividades subvencionadas están orientadas al desarrollo y mejora de la cualificación de los agricultores, de los ganaderos y de las personas que realizan otras actividades profesionales ligadas al medio rural y a la conservación de los recursos naturales. También se destinan al desarrollo de actuaciones orientadas a generar y consolidar empleo en zonas rurales.

--Una aplicación móvil permite conocer el volumen de precipitaciones en la Comunidad andaluza.-

La Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam), dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha desarrollado una aplicación para móviles que permite conocer el volumen de precipitación acumulada a lo largo del año hidrológico, según el lugar.

Esta aplicación, con sistema operativo Android, funciona mediante los datos aportados por la Red en las Estaciones Meteorológicas Automatizadas de Andalucía y, según la información facilitada por la Rediam, se ha desarrollado una aplicación con las mismas prestaciones para que todo el que desee pueda incluirlo en cualquier blog o web.

Así, con cualquier teléfono inteligente, un usuario puede acceder a los datos de precipitación acumulada de una zona en la que se encuentre, contactando con la estación meteorológica más cercana a su ubicación

o mediante la selección directa de cualquiera de las estaciones incluidas en la red.

Entre sus características más destacadas se encuentra la posibilidad que ofrece de geolocalizar la ubicación del dispositivo desde el que está accediendo el usuario, mostrando así la estación más cercana a dicha ubicación.

Para ello es un requisito indispensable que el dispositivo cuente con localizador GPS.

Para descargar la aplicación basta acceder con su dispositivo a Google Play, localizar la [aplicación "Pluviómetro de Andalucía"](#), e instalar.

--Agricultura patenta un sistema para reducir los accidentes por vuelco de maquinaria pesada.--

Se trata de un Sistema de Seguridad Dinámica por Inclinación, conocido como Inclisafe, cuya finalidad es reducir la siniestralidad en las obras forestales debido a los vuelcos de maquinaria pesada.

El sistema es una iniciativa de I+D+i promovida y desarrollada por el Gobierno andaluz, y en el que ha colaborado la Universidad de Córdoba. La empresa cordobesa DTA ha desarrollado tecnológicamente la idea y ha creado un dispositivo cuyo tamaño, funcionalidad y bajo coste posibilitan su comercialización.

Inclisafe tiene como finalidad incrementar las medidas de seguridad de los trabajadores, avisando mediante señal acústica y luminosa al conductor de la máquina si ésta se encuentra en riesgo de vuelco, al calcular los límites de pendiente, tanto por curvas de nivel como por línea de máxima pendiente. El sistema puede emplearse en los trabajos realizados por maquinaria forestal en obras del medio natural, caminos y actuaciones hidrológicas entre otras.

--Andalucía cierra el año con más de 10 millones de kilos de cereal ecológico exportados a Europa.--

Así lo ha asegurado el presidente de la Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAEE), Francisco Casero, quien ha precisado que se trata de un dato "muy positivo" para el sector. Ha apuntado que hace cinco años los productores dedicados al cultivo del cereal ecológico no exportaban nada y que "la calidad de su producto y la creciente demanda europea" les ha permitido encontrar un nicho de mercado que les está permitiendo hacer frente a este período de crisis económica.

El impulso de esta actividad ha venido también motivado por la venta directa del productor de cereal al ganadero para evitar intermediarios y de esta forma sacar más margen de beneficio al producto.

Entre los países que más demandan el cereal ecológico producido en Andalucía se encuentran Francia, Bélgica y Holanda.

--El científico Benito A. De la Morena y la Estación Ornitológica del Padul, Premio Andalucía de Medio Ambiente.--

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha dado a conocer a los ganadores de los Premios Andalucía de Medio Ambiente, que en esta edición han recaído en la empresa Aguas de Font Vella y Lanjarón, S.A, la asociación ecologista Verdemar, la Estación

Ornitológica de Padul (Granada), el Ayuntamiento de Serón (Almería), la Asociación Pro Dunas Bahía de Marbella y el científico Benito A. de la Morena, entre otros galardonados.

Estos premios, convocados por la Junta, reconocen a todas aquellas personas, colectivos y empresas de la Comunidad autónoma andaluza que han destacado por su trabajo en la defensa y desarrollo de los valores medioambientales en distintas disciplinas y actividades.

Asimismo, los miembros del jurado han concedido el galardón al mejor proyecto de educación ambiental al "Proyecto conoce tus Fuentes" (Granada), la primera iniciativa de participación ciudadana vía internet de España en el ámbito de medio ambiente. Parte de la repercusión y acogida de este proyecto, dirigido por la Universidad de Granada (www.conocetusfuentes.com), puede medirse en sus 1.000 voluntarios, que hasta ahora han inventariado 6.266 manantiales con 60.000 campos de información y 15.000 fotografías.

--Un proyecto de la Junta difundirá los recursos turísticos de la Alhambra y el Parque Nacional de Sierra Nevada.--

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, presentó la semana pasada en Granada el proyecto denominado "La Alhambra y el Parque Nacional de Sierra Nevada" con el que la Junta de Andalucía pretende difundir los recursos turísticos del patrimonio cultural y natural de estos enclaves y dar a conocer las relaciones existentes entre estos espacios reconocidos a nivel internacional por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad y Reserva de la Biosfera. Para ello, se ha editado un tríptico informativo, que se distribuirá en el punto de atención al visitante ubicado en la entrada del monumento y en la red de establecimientos turísticos de la zona, adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible y a la Marca Parque Natural y una audioguía de la Alhambra en la que se ha incorporado una sección específica sobre los vínculos del monumento con Sierra Nevada.

--El Programa de Desarrollo Rural ya ha comprometido el 78% de la inversión pública prevista.--

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, se ha referido al nivel de ejecución del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2007-13, que ya tiene comprometido o asignado a proyectos y actuaciones en toda Andalucía el 78% de la inversión pública prevista, en concreto 2.137 millones de los 2.751 globales, dirigidos a primar la competitividad y sostenibilidad en el sector agrario.

Planas ha destacado en comisión parlamentaria que en el conjunto de estos compromisos, antes de acabar el año 2012, ya se habrán materializado pagos a favor de beneficiarios por un total de 1.573 millones, que representan el 57% del global, a falta de tres años para la conclusión del período de ejecución estipulado por el marco para el desarrollo de estas iniciativas, que se prolonga hasta 2015.

--Arranca la Escuela Internacional de Turismo de Granada con la cesión de la antigua azucarera.--

El Patronato Provincial de

Turismo de Granada ha formalizado la recepción por parte del Ayuntamiento de Guadix del edificio de la antigua azucarera de esta localidad granadina, que será sede de la nueva Escuela Internacional de Turismo Rural.

El convenio incluye la cesión de uso durante un periodo de diez años del edificio, de 300 metros². El inmueble, situado en la carretera de Murcia, cuenta con las infraestructuras y equipamientos necesarios para albergar la escuela, que ofrecerá tanto formación presencial como a distancia por internet.

El proyecto de la Diputación será inaugurado el próximo enero pero comenzará su labor antes, puesto que los primeros cursos se impartirán a partir del 10 de diciembre.

La escuela pretende ser un centro de generación y difusión del conocimiento en materia de turismo rural y contribuir a la formación de empresarios, emprendedores, trabajadores y estudiantes, ha informado la Diputación en un comunicado.

--Abiertos todos los albergues de temporeros de Jaén para la campaña de aceituna.- Los 24 albergues de temporeros de la provincia de Jaén se encuentran ya abiertos para acoger de forma temporal a las personas que acuden a la zona a buscar trabajo en la recogida de la aceituna.

La mayoría de los albergues, veinte, abrieron el 26 de noviembre, el de Porcuna el 27 y el de Baeza el día 28, cuando finalizó una serie de arreglos.

Los últimos en abrir sus puertas han sido los de las localidades de Pegalajar y Villanueva de la Reina, que lo hicieron la pasada semana.

El Foro Provincial de la Inmigración de Jaén, -formado por administraciones públicas sindicatos, organizaciones agrícolas, empresarios y organizaciones no gubernamentales- propuso a principios de noviembre la fecha del 26 para la apertura de la red de albergues de la provincia, dispositivo único en España aunque la decisión final la toman los ayuntamientos, que son quienes los gestionan.

--Bodegas Viña Almazora gana el primer premio del concurso de vinos de Almería.- El vino Didacus Sirah Barrica 2010 de Bodegas Viña Almazora ha ganado el primer premio del "I Concurso de Vinos Tintos de Almería" organizado por la Diputación Provincial, en el que Bodegas Valle de Laujar y Bodegas Pedro García Gil han quedado finalistas.

Los mejores vinos han sido seleccionados en una cata ciega por un jurado compuesto por 30 miembros de distintos sectores de la empresa y la sociedad almeriense.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

• El Magrama convoca el **Premio para el mejor aceite de oliva virgen extra 2012/13.**- Los participantes tendrán de plazo hasta el día 17 de diciembre de 2012 para presentar su solicitud de participación y la resolución correspondiente sobre el premio se dictará antes del 12 de abril de 2013, BOE Nº 256 del 25 de octubre.

La Orden precisa que sólo se admitirán a concurso los virgen extra a granel de la campaña 2012/13 y que los que se presenten en la categoría de producción convencional deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 20.000 kilogramos, frente a los 5.000 kilogramos necesarios en la categoría de producción ecológica.

Las almazaras que concursan en la categoría de producción ecológica deberán presentar, además, un certificado emitido por el órgano de control competente justificativo de que el aceite que se desea presentar al concurso ha sido certificado como de oliva virgen extra de producción ecológica.

• La Asociación CAAE en colaboración con la Diputación de Jaén, va a celebrar el 19 de diciembre unas jornadas sobre **"El olivar de la sierra de Jaén ante la nueva PAC"**.

El objetivo de estas Jornadas es de dotar a los agricultores de los conocimientos necesarios sobre los principales cambios contemplados en la reforma de la PAC en el sector del olivar.

Lugar: Cooperativa 2º Grado OLIVAR DE SEGURA, Ctra. Córdoba-Valencia, s/n 23350 Puente de Génave (Jaén).

Teléfono: 955 023 192

Email: proyectos@caae.es

Enlace: <http://www.caae.es>

• La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha convocado una nueva edición de los **Premios Andalucía de Agricultura y Pesca 2012**, con la finalidad de reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Estos galardones, de carácter anual, incluyen tres modalidades: agricultura, pesca y otra común. Asimismo, en los apartados de agricultura y pesca concederán los premios en las categorías de Sostenibilidad, Iniciativa Innovadora y Diversificación Económica; y en el común en las categorías de Calidad Certificada, Mejor Trabajo de Difusión de las Producciones Agrarias e Iniciativas emprendidas por mujeres.

A dicha convocatoria, publicada en Boja el 23 de noviembre, pueden optar en todas sus categorías, aquellas personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el ámbito agrario, pesquero o de desarrollo rural. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, organismos o entidades, públicas o privadas, relacionadas con el sector o por la misma Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de diciembre de 2012.

- Desde el 23 al 25 enero de 2013, va a celebrarse en Sevilla, **el 12º Symposium de Sanidad Vegetal.**

Durante estos días se presentarán detalladamente los últimos avances de la aplicación de la Directiva sobre Uso Sostenible en España.

Se tratará la reducción del impacto del uso de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, y todo lo relativo a formación, requisitos de venta, seguridad en los equipos de aplicación, tratamientos aéreos, protección del medio acuático y zonas sensibles, manejo de plaguicidas y gestión integrada de plagas.

Web oficial: <http://www.fitosymposium.com>

Lugar: Sevilla.

Contacto: Colegio Oficial de Ingenieros Tec. Agrícolas de Andalucía Occidental

Teléfono: 954642227

Email: secretaria@fitosymposium.com

- Desde el 14 de septiembre de 2012 hasta el 27 de enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias.**

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031 Email:

info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la **tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía**, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad.

La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas -288 horas teórico-prácticas impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas- y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción se extiende hasta el próximo 13 de enero para personas interesadas en dedicarse a esta actividad.

Más información [Más información sobre la III Escuela de Pastores de Andalucía y formularios para la solicitud de inscripción](#)

- Del 23 a 26 de febrero de 2013, se va a llevar a cabo **la Feria de turismo y Gastronomía Gastrotur 2012.**

El objetivo de la misma es dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico.

Expositores de toda España, así como reconocidos especialistas, hosteleros y restauradores convertirán durante cuatro días a Granada en la capital gastronómica española. Como punto de encuentro profesional, la capital granadina será durante esta feria un verdadero crisol de experiencias innovadoras y el mejor escaparate para dar a conocer el enorme potencial que representa la unión entre el turismo y la gastronomía.

La tapa y los sabores de la cocina andaluza, tanto la tradicional como la más innovadora, tendrán una especial presencia durante la feria. En el programa de Gastrotur no faltarán catas de productos individuales ni demostraciones de cocina en vivo (show cooking), entre otras actividades.

www.feriagastrotur.com

Lugar: Feria de Muestras de Armilla. Granada.

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **IFAPA analiza la viabilidad agronómica de cítricos para industria.-** Un equipo de investigadores del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha elaborado un estudio en el que se analiza la viabilidad agronómica de once variedades cítricas aptas para industria del Valle del Guadalquivir.

Este estudio se enmarca en el proyecto de transferencia y formación "Transforma" de citricultura que lidera el Ifapa y que ha sido cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Los expertos han analizado durante dos campañas el comportamiento agronómico de once variedades de naranjas del grupo Blancas. Estas variedades son: Las tradicionales de España "Salustiana" y "Cadenera", cinco de otros países -"Amberswet, Dahong, Hamlin, Pera, Samouti y Valencia Rhode Red"- y otras tres de reciente obtención "Barberina, Midnight y Valencia Delta Seedless".

Las principales conclusiones del estudio, según el responsable del mismo, Francisco Arenas, destacan que las variedades "Ambersweet" y "Barberina" ofrecen un buen tamaño y peso y buena coloración en zumo, por lo que recomienda su recogida temprana.

Respecto a la "Cadenera", presenta frutos de tamaño y peso medio, con el mayor rendimiento en zumo y una gran calidad organoléptica, junto con la "Salustiana" "Dahong".

Por su parte, "Hamlin", según el estudio, proporciona frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas, con un zumo de baja acidez y menor aguante en árbol, como consecuencia de una pérdida de la calidad organoléptica de zumo más acelerada. Más aguante tiene "Midnight", que aunque comparte cualidades con "Pera" y un calendario de recolección similar, se presenta como más productiva.

"Shamouti" presentó frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas; Los frutos de "Valencia Delta Seedles" son de tamaño medio y su zumo de buena calidad organoléptica, siendo la segunda variedad más productiva con una producción de 140 kilogramos por árbol.

Por último, detalla el estudio que "Valencia Rhode Red" es la que presenta los frutos más redondeados, con menor cualidades organolépticas en su zumo pero con un color visualmente más atractivo.

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 26/11/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único		287.649				684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie	1	1	30-06-09	30-11-12	43.261,97	43.261,97
50302	Ayuda al Olivar						
50302	Primas por Vaca Nodriz	2	3.387	30-06-09	30-11-12	13.063,14	19.999.159,89
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros						
50302	Prima Especial Terneros	10	10	30-06-09	30-11-12	4.916,28	4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino						
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad						
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate						
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					367,89	35.658.708,24
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	1	2	15-10-11	30-11-12	31.568,93	1.831.568,93
50209	Productos vitivinícolas		1				2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	14	2.482	Todo el año	30-11-12	44.982,88	4.416.184,15
	TOTAL	28	293.635			138.161,09	758.597.492,17

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 3 al 7 de diciembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00	1
50302	Primas Ovino Caprino	9.291,80	10
INTERVENCIONES DE MERCADO			
		0,00	0
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	45.621,87	2
	TOTAL	55.689,67	13

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.391.587,18	51.982.753,68	147.070.961,87	61.356.405,39	19.538.639,68	198.527.163,45	41.943.138,50	157.018.045,56	684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie			43.261,97						43.261,97
50302	Ayuda al Olivar									0,00
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.158.577,92	4.078.506,69	366.936,93	2.979.409,60	1.220.901,85	553.299,35	3.637.786,04	19.999.159,89
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros									0,00
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino									0,00
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad									0,00
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	219.429,69	4.571.905,08	8.306.152,35	1.798.319,81	1.179.007,84	6.856.499,47	1.823.483,38	10.903.910,62	35.658.708,24
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)									0,00
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.831.568,93								1.831.568,93
50209	Productos vitivinícolas		2.970,40							2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados								4.416.184,15	4.416.184,15
	TOTAL	9.446.327,31	63.832.265,72	161.830.374,86	63.577.228,13	23.697.057,12	209.230.678,87	45.298.108,17	181.685.451,99	758.597.492,17

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 26/11/2012 al 30/11/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de Propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	19	26	30-11-12	837.662,51	1.608.814,05
112	Instalación de jóvenes agricultores	112	112	30-11-12	4.803.047,97	4.803.047,97
113	Jubilación anticipada		218			211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento	49	49	30-11-12	13.939,89	13.939,89
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	15	15	30-11-12	391.816,30	391.816,30
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5	5	30-11-12	244.727,01	244.727,01
122	Aumento del valor económico de los bosques		20			95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	81	81	30-11-12	8.488.170,88	8.488.170,88
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	25	25	30-11-12	477.746,08	477.746,08
133	Actividades de información y promoción	8	8	30-11-12	299.722,97	299.722,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	314	559		15.556.833,61	16.634.503,35
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña					
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña					
214	Ayudas agroambientales	2.197	2.197	30-11-12	9.220.297,92	9.220.297,92
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	1	36	30-11-12	600,00	378.919,89
216	Inversiones no productivas		3			3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas	316	316	30-11-12	4.275.251,35	4.275.251,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		2			38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	133	143	30-11-12	18.433.514,87	21.992.614,72
227	Inversiones no productivas	45	56	30-11-12	1.096.418,24	1.608.462,37
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	2.692	2.753		33.026.082,38	37.518.311,25
312	Creación y desarrollo de empresas		1			10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas		5			89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural					
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		1			5.847,19
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	11		0,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad					0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra					0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		63			1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59					0,00
TOTAL EJE 4	Leader	0	63		0,00	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica		2			125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	2		0,00	125.983,16
	TOTAL	3.006	3.388		48.582.915,99	55.640.376,59
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales	2.854	7.670	30-11-12	6.702.359,19	18.517.313,32
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2	10	30-11-12	926.004,98	4.444.941,39
	Total NUEVOS RETOS	2.856	7.680		7.628.364,17	22.962.254,71
	TOTAL	5.862	11.068		56.211.280,16	78.602.631,30

En el período del 3 al 7 de diciembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	593	21.267.739,26
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	1.811	2.885.747,80
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader	349	12.590.249,20
EJE 5	Asistencia Técnica		
	TOTAL	2.753	36.743.736,26

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		27.105,40	71.728,50	112.393,50	56.735,02		52.546,97	1.288.304,66	1.608.814,05
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.240.510,92	378.463,06	979.896,27	286.788,89	606.826,88	504.251,78	204.900,46	601.409,71	4.803.047,97
113	Jubilación anticipada	116.876,76		34.004,54	12.712,22	14.234,49	19.396,93	7.064,54	6.805,12	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento		1.477,66	8.687,41			560,00	280,00	2.934,82	13.939,89
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	36.150,00	21.060,84	96.103,16	48.601,08	21596,15	84.128,44	49.372,48	34.804,15	391.816,30
121	Modernización de las explotaciones agrícolas			91.208,05		90.080,30			63.438,66	244.727,01
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			52.197,95	95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	342.632,18	1.423.900,06	3.030.460,29	735.125,85	115.879,53	1.742.432,17	826.134,92	271.605,88	8.488.170,88
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura									0,00
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas									0,00
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	5.535,66							472.210,42	477.746,08
133	Actividades de información y promoción	24.149,40		102.656,83	10.132,01	70.079,61	31.951,08		60.754,04	299.722,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	1.765.854,92	1.860.222,80	4.414.745,05	1.222.130,35	994.065,05	2.382.720,40	1.140.299,37	2.854.465,41	16.634.503,35
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña									0,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña									0,00
214	Ayudas agroambientales	288.788,79	1.173.125,50	442.561,71	384.738,01	898.042,63	336.198,19	241.041,28	5.455.801,81	9.220.297,92
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	212.463,92		600		17.509,65	103.288,80	16.800,00	28.257,52	378.919,89
216	Inversiones no productivas			1.957,20		1.996,60				3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas	648.674,24	33.801,05	118.992,17	351.547,02	2.157.219,97	46.364,58	58.364,22	860.288,10	4.275.251,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas					17.870,16			20.941,04	38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2.778.050,76	2.378.028,31	1.159.748,41	3.364.161,81	6.145.571,75	2.230.468,37	1.698.318,95	2.238.266,36	21.992.614,72
227	Inversiones no productivas	407.551,23	250.666,61	202.288,98	199.083,22	296.539,98	6.000,00	5.859,25	240.473,10	1.608.462,37
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	4.335.528,94	3.835.621,47	1.926.148,47	4.299.530,06	9.534.750,74	2.722.319,94	2.020.383,70	8.844.027,93	37.518.311,25
312	Creación y desarrollo de empresas			10.281,91						10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		24.615,00		50.000,00			11.750,00	89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural									0,00
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural					5.847,19				5.847,19
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	27.430,32	0,00	34.896,91	0,00	65.847,19	0,00	0,00	11.750,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra									0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica								125.983,16	125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.983,16	125.983,16
	TOTAL	6.271.285,19	5.732.246,41	6.413.084,01	5.613.133,72	10.597.570,20	5.542.176,86	3.330.656,13	12.140.224,07	55.640.376,59
										0,00
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	58.012,43	773.654,05	918.967,97	9.572.790,98	286.420,36	1.296.490,45	1.100.386,38	4.510.590,70	18.517.313,32
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		13.046,22	4.444.941,39
	Total NUEVOS RETOS	1.156.662,18	836.667,34	1.424.479,54	10.640.399,77	1.888.906,71	1.391.115,87	1.100.386,38	4.523.636,92	22.962.254,71
	TOTAL	7.427.947,37	6.568.913,75	7.837.563,55	16.253.533,49	12.486.476,91	6.933.292,73	4.431.042,51	16.663.860,99	78.602.631,30

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOE

Nº 292	05/12/2012
--------	------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Subvenciones.- Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2012, con cargo al programa 414B "Desarrollo del medio rural".